

SESIÓN NO. 244
ORDINARIA
29/05/2023

Sesión Ordinaria N°244 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 29 de Mayo del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas con tres minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ
MANUEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES

REGIDORES SUPLENTE:

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
OMAR RAMOS ARCE
WILLIAM MIRANDA GARITA
DIDIER MORA CHAVES
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ

SÍNDICOS SUPLENTE:

ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
GILBERT AGÜERO TREJOS

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
MARICELA MORA PORRAS
HUGO CUBERO ROJAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

NO HAY

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Sr. Presidente, da la bienvenida a todos, procede con la lectura al orden del día, somete a votación y consideración de los compañeros.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

El Sr. Presidente, procede a someter a votación y consideración de los compañeros las siguientes actas.

1. *Se da lectura y aprueba Acta No. 242 Ordinaria del 22 de Mayo del 2023.*

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 242 ORDINARIA DEL 22 DE MAYO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTÍCULO III
ATENCIÓN VISITAS
NO HAY**

**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por Jacqueline Avila Jimenez, Gestora Social, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: javila@atenasmuni.go.cr

Oficio: RIPVA-010-2023

Asunto: INVITACIÓN CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que, el motivo de la misiva es para invitarles a participar de la Conmemoración del Día Nacional de la Salud Masculina, mediante la charla “Masculinidades y Autocuidado” dirigida a hombres funcionarios de las diferentes instituciones del cantón, misma que será facilitada por el Dr. Murillo, médico de familia de la C.C.S.S. La actividad se realizará el próximo jueves 1 de junio a las 10am, en el Auditorio de la Municipalidad de Atenas, iniciando con un desayuno. A su representada se le ha asignado 1 cupo, agradecemos la participación y previa confirmación a la actividad.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #3

SE ACUERDA CONSULTAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO, QUIEN DESEA PARTICIPAR Y SE DESIGNA AL SR. URIEL DELGADO RAMIREZ COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Lanamme

Notificaciones: dirección.lanamme@ucr.ac.cr

Oficio: EIC-Lanamme-409-2023

Asunto: *REMISIÓN DE INFORME ACERCA DEL PUENTE MUNICIPAL SOBRE EL RIO BAJO CACAO EN ATENAS*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que, de acuerdo con los datos indicados en la memoria de cálculo y planos constructivos de la ampliación de la superestructura propuesta y dado que existen datos de importancia para el diseño que no son precisos, tales como, las dimensiones de las vigas, el esfuerzo de fluencia no verificado y las cargas de diseño no acordes con la normativa nacional, se recomienda solicitar al profesional responsable del proyecto una aclaración sobre estos aspectos y sus implicaciones en el desempeño de la estructura, todo esto a la luz de la normativa nacional vigente y los lineamientos que los agremiados al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) deben seguir. Se recomienda solicitarle al ingeniero la aclaración sobre la información utilizada para el diseño y que esta sea respaldada con resultados de ensayo que permitan obtener el valor real de las características mecánicas de las vigas. Se recomienda a la Municipalidad y su equipo consultor, que valore si las obras de ampliación de la superestructura que contempla la utilización de las vigas actuales del puente requieren labores de reforzamiento o rehabilitación adicionales, por las condiciones de deterioro que presentan estos elementos y el esfuerzo que implicaría en estos la ampliación a dos carriles con la consecuente posibilidad de que dos vehículos pesados coincidan en el puente al mismo tiempo. Se recomienda solicitar criterio técnico a la Dirección de Puentes del MOPT como ente rector de la materia del país en cuanto a la calidad de la memoria de cálculo estructural del proyecto.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo#4

SE ACUERDA:

- a) **TRASLADAR COPIA DEL INFORME AL SEÑOR CHAVES QUIEN SOLICITÓ DICHO ESTUDIO.**
- b) **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ACOGER LAS RECOMENDACIONES QUE OBRAN EN EL INFORME.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Vecinos de la Urbanización el Brasil

Notificaciones: 8623-9840

Oficio: documento físico

Asunto: *SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA RECAUDACIÓN DE FONDOS.*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que, los vecinos de la Urbanización el Brasil, solicitan el préstamo de 2 inflables y 1 toldo para el sábado 1 de Julio del presente año, esto con el fin de realizar una actividad en la cancha de la Urbanización el Brasil para que los niños tengan un tiempo de esparcimiento, y el toldo lo utilizaremos para una venta de ropa usada para recaudar fondos para la comunidad, esperamos su respuesta la dirigen a Ivonne Rodriguez al teléfono 86239840 0 con Ariana Gonzalez al teléfono 89987998

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo#5

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS VECINOS DE URBANIZACIÓN EL BRASIL PARA QUE DE RESPUESTA A LA MISMA.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Patricia Calvo Araya, Secretaria del Comité Cantonal de Emergencias

Notificaciones: pcalvo@atenasmuni.go.cr

Oficio: Presentación

Asunto: *REMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE COMITÉS COMUNALES DE EMERGENCIA*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria da lectura al resumen indicando que, este es de conocimiento dado que ya los síndicos vinieron a la presentación.

El Sr. Presidente les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo#6

SE ACUERDA:

SE TRASLADA A LOS SÍNDICOS PARA SU CONOCIMIENTO.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Vecinos de la Comunidad de Calle Zacatal

Notificaciones: andreinachch@gmail.com

Oficio: documento físico

Asunto: *SOLICITUDES VARIAS DE COLABORACIÓN.*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria da lectura al resumen indicando que, estos solicitan que:

1. Este se incluya a Calle Zacatal en el PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, con el propósito de que se cuente con recursos para que la Municipalidad pueda realizar los trabajos necesarios para arreglar el camino del cual aproximadamente el 70% está en lastre.

2. Que la Municipalidad nos colabore realizando el transporte de un lastre que la Asociación de Desarrollo compró y distribuirlo con la niveladora y/o Back hoe.
3. Volver a colocar las alcantarillas que se removieron frente a la casa del señor Roberto Chacón, cuando se realizaron trabajos de ampliaciones hace dos años y las cuales hasta la fecha no se han vuelto a colocar y esto ocasiona que cantidades excesivas de agua baje por fincas que se ven dañadas, así como el falseamiento del muro de la casa de señor Roberto Chacón y el deterioro de un muro que se construyó con el proyecto financiado por Dinadeco.
4. La construcción de un muro de contención esto en el sector frente a la casa del señor Freddy Rojas Barrantes, debido a un falseamiento ocasionado el año anterior por un derrumbe y que este invierno podría terminar de colapsar la calle y dejar a los vecinos incomunicados.
5. Bacheo en asfalto para un hundimiento que es de gran tamaño, actualmente cruza la calle en su totalidad y para lo cual se solicitó ayuda en muchas ocasiones ante la UTGV y no hemos recibido ayuda, el mismo se ubica frente a la casa del señor Carlos Manuel Rojas.
6. Vecinos enfrenta problemas con entradas de aguas en varios sectores y se solicita asistencia de parte de la Municipalidad para intervenir y encontrar una solución definitiva
7. Solicitamos se realice una visita de inspección por parte del departamento de Ingeniería y contar con un criterio Técnico Especializado sobre las distintas cuestiones expuestas.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo#7

SE ACUERDA:

SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DÉ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES POR PARTE DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE CALLE ZACATAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-PAT-0191-2023

Asunto: REMISION DE PATENTE TEMPORAL DE SABANA LARGA DE ATENAS

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que esta es la patente comercial para Sabana Larga de Atenas.

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo#8

SE ACUERDA:

CON BASE EN LA NOTA DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y LA ALCALDÍA QUE INDICAN QUE LA ADI SABANA LARGA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL DE LICORES A SER USADA EL DÍA CUATRO DE JUNIO EN UNA MINIFERIA.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Escuela Central de Atenas

Notificaciones: esc.centralatenas@mep.go.cr

Oficio: DREA-SEC08-ECDA-14-2023

Asunto: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERA
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que el centro educativo cuenta con una gran necesidad de la construcción de una acera en la zona de atrás de la institución por el lado del INVU, ya que es uno de los ingresos principales a la escuela, en esa área se da mucho movimiento de estudiantes tanto de preescolar como de aula integrada a la hora de entrada y salida de las clases. Debido a la falta de acera, lo estrecho de la calle y el tránsito constante de vehículos se dificulta el ingreso de los estudiantes de silla de ruedas y con otros tipos de discapacidades. Esperamos que nos puedan brindar la ayuda con un presupuesto específico para esa obra, la Junta de Educación podría aportar la colaboración con mano de obra para la construcción de la acera.

El Sr. Presidente les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #9

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ESCUELA CENTRAL DE ATENAS, A FIN DE QUE SE DÉ RESPUESTA A DICHA SOLICITUD.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por TV Radio Atenas

Notificaciones: atenasdigital@hotmail.com

Oficios: Fact. N° 0100001010000000485

Asunto: FACTURA TV RADIO ATENAS - TRANSMISIONES DE LAS SESIONES MUNICIPALES DEL MES DE ABRIL DEL 2023.

Se da lectura al documento.

Acuerdo # 10

SE ACUERDA APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA N°00485 POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, POR LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldia Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-PAT-0187-2023

Asunto: REMISION DE PATENTE TEMPORAL DE ASOC. DESARROLLO DE MERCEDES.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que, esta es la patente temporal para la Asoc. Desarrollo de Mercedes

El Sr. Presidente, les propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo#11

SE ACUERDA:

QUE CON BASE EN LA NOTA DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y LA ALCALDÍA QUE INDICAN QUE LA ADI BARRIO MERCEDES CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL DE LICORES A SER USADA EL DÍA PRIMERO DE JULIO EN UNA MINIFERIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-00635-2023

Asunto: *REMISIÓN DE IUS VARIANDI CONTROL FISCAL Y URBANO*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, da lectura al resumen indicando que la señora Damaris Villegas Cortes, se destacará en el área de Relaciones laborales del departamento de Gestión jurídica, a partir del día siguiente al comunicado de esta directriz, realizando las siguientes labores:

- a. Recepción y tramites de quejas de usuarios sobre el servicio prestado por los funcionarios.
- b. Estadísticas y encuestas relacionadas a la calidad del servicio.
- c. Investigaciones preliminares y trabajo con órganos directores de procedimientos.
- d. Coordinación con los diferentes departamentos de la Municipalidad sobre documentos y expedientes necesarios en los procesos legales y judiciales a cargo de Gestión jurídica.
- e. Convención colectiva de trabajo formulación de manuales de procedimientos, puestos, incentivos, beneficios, reglamentos y otros instrumentos en materia de derecho laboral.

Los Inspectores Municipales se destacarán en los correspondientes departamentos a cargo de la persona responsable del mismo, de la siguiente manera: Fernando Chaves Barquero y Víctor Rodolfo González Morera en el departamento de Ingeniería, Walter Murillo Brenes, en el departamento de Patentes y Oscar Mario Pérez Alpízar, en la parte Administración general.

El Sr. Presidente, indica que, se trata de un movimiento administrativo que, de acuerdo con la información aportada, pero no se trata de un permiso, sino de una justificación, por lo que su propuesta era tomar nota.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, expresa su indignación, ya que se han perdido demandas millonarias dado que, en apariencias los Manuales del Puestos se han ido cambiando, por lo que piensa que se va a seguir en lo mismo. Añade que, se van a seguir inventando puestos, pero es el Concejo el que aprueba el Manual de Puestos y los puestos en sí, pero llevan 3 años esperándolo y llegan primero las modificaciones y después el manual. Insta a los compañeros a recordar las consecuencias que se han dado por pasar funciones de un puesto a otro. Señala que, ahora es un nombre de un puesto a otro nombre, dando el ejemplo del Contador, ya que funciones de este se las pasaron a la Planificadora y esta última tiene 5 años de realizar labores tributarias, también menciona el caso del Tesorero y habla propuesta de una modificación para pagar la demanda de la persona que se encuentra en Dirección Administrativa Financiera y de Recursos Humanos para así ahorrarse pagar daños y perjuicios, además de los honorarios profesionales, lo que significa que antes de ir a juicio se sabe que se va a perder.

Comenta que, en este caso, se pretende cerrar un puesto que tiene problemas legales, ya que entiende que hay una denuncia porque en apariencia la persona no fue bien nombrada en Control Fiscal y Urbano y ahora se va a llamar diferente, este va a estar a cargo de Gestión Jurídica y se encargará de todo lo relacionado con derecho laboral. Recalca que, es una falta de seriedad

escudarse en los términos de IUS VARIANDIS, acomodándose así los puestos a personas. Se pregunta si es necesario y si en esta Municipalidad sobra el dinero.

Insiste en que se solicite el Manual de Puestos y se deje de exponer a la Municipalidad de Atenas a posibles demandas, dado que, ya se perdió una, al parecer se va a perder otra y la Planificadora prácticamente tiene un cheque al portador, además de esta situación donde el funcionario está en un puesto se inventan otro. Menciona el Código Municipal, ya que en este se indica que el Concejo Municipal abre los puestos en un Manual de Puestos. Se pregunta porque en ciertas situaciones corren, pero cuando no conviene no corren. Expresa su dolor al saber que, los dineros pagados por los contribuyentes se están yendo en demandas labores, por lo que presenta una moción. Da lectura a esta.

El documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

Indica que, se tiene una plaza que tiene contenido presupuestario, se abre una nueva plaza y cómo se le va a pagar si esta no tiene contenido. Recalca que, es una plaza que no ha llegado al Concejo, que no existe en el Manual de Puestos, por lo que de no existir no se puede abrir, excepto que exista porque el manual no ha sido presentado. Reitera su preocupación por seguir exponiendo a la Municipalidad en demandas laborales.

El Sr. Presidente, indica que, la moción tiene sentido, por lo que somete a votación la moción del compañero Delgado.

Acuerdo#12

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. URIEL DELGADO RAMÍREZ REGIDOR PROPIETARIO, EN LA CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE:

Que, se realice una investigación y revisión al Manual Descriptivo de Puestos de los años 2011 hasta el año 2023, si ha modificado perfiles de los puestos, y de ser así, presentar un informe a este Concejo a partir de que fecha y cuales puestos se le modificaron los perfiles y las funciones, bajo cual administración municipal (Alcaldía) y de qué año, su los cambios fueron presentados al I Concejo municipal y si hay un acuerdo del concejo para dicha modificación el Manual Descriptivo de Puestos General de esta Municipalidad.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que, el Compañero viene bien documentado. Expresa su extrañeza, al escuchar la información, ya que quién asume esas funciones no es abogada y se está hablando de procedimientos administrativos y una serie de gestiones que tienen que ver con la figura de un profesional en derecho que otro tipo de carrera. Habla de la moción presentada, ya que es muy clara y retrotrae todo lo que él pensaba. Menciona que, es la primer vez que traen una información en relación con el IUS VARIANDI con el movimiento, creación o cambio de nombre de una plaza, por lo que fundamenta y acuerpa lo propuesto por el Sr. Uriel Delgado. Se refiere al accionar en el tema, el que no se tenga un Manual de Puestos por lo que como Concejo no deberían de aprobar ningún movimiento que, aunque es cierto que estos los hace la Administración para efectos de contenido debe tener la aprobación del Concejo Municipal. Agrega que, se enteró a finales de la semana pasada de un movimiento, pero la información no le llegó completa, por lo que agradece a Don Uriel por la indicado.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, habla del análisis realizado por el compañero Uriel el cual es importante. Menciona que, considerando quién firma el documento es el Sr. Christian Arias Asesor Jurídico de la Municipalidad y quién además es parte del tema, le parece que se pierde la

objetividad. Señala que, en este momento no tiene criterio para decir que está bien o está mal, por lo que propone para buscar una razonabilidad sobre el tema es contratación de un especialista para que por medio de un dictamen indique que lo que se está haciendo es de forma correcta, así él no tendría ningún inconveniente, pero de ser de forma incorrecta se le estaría ayudando a la Administración en cuanto a que se está realizando algo que no es correcto. Le parece que, cuando hay ese tipo de movimientos y uno de los departamentos involucrados es el que emite el criterio, se pierde la objetividad, ya que podrían estar embarcando al Sr. Alcalde y por ende al Concejo. Señala que, quiere cuidar la integridad de la Alcaldía como del Concejo y así salvaguardar responsabilidades.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, hay muchas aristas, ya que es una plaza que lleva parte Jurídica y de Recursos Humanos, además se está poniendo una persona que parece que es “a dedo” con nombre y apellidos. No sabe si tendrá la experiencia y el tiempo, además de que está bajo la tutela del Gestor Jurídico y es el mismo quién presenta un criterio. Le sugiere al Sr. Presidente, el buscar un Abogado Externo para que analice el tema y el Manual de Puestos, si ha habido variaciones sin llegar al Concejo Municipal o si es que la ley permite que el Sr. Alcalde haga lo que quiera y no es necesario que se hagan los manuales. Añade que, es para respaldar tanto al Sr. Alcalde como al Concejo y que no lo estén embarcando.

El Sr. Presidente, propone que a pesar de ser un tema meramente administrativo y que ya se tomó la decisión que, la Administración valore la posibilidad de no practicar el IUS VARIANDI hasta tanto no se cuente con el criterio jurídico externo solicitado por el Sr. González.

Acuerdo#13

SE ACUERDA:

- 1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN CRITERIO JURÍDICO EXTERNO SOBRE LA APLICACIÓN DEL IUS VARIANDI EN LA PLAZA DE CONTROL FISCAL Y URBANO.**
- 2. SOLICITAR A ESTA MISMA, LA VALORACIÓN DE NO APLICAR EL IUS VARIANDI HASTA CONTAR CON EL CRITERIO JURÍDICO Y ANÁLISIS DE ESTE.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Firma Digital Junta Directiva CCSS

Notificaciones: jd_juntadirectiva@ccss.sa.cr

Oficio: SJD-0840-2023

Asunto: *COMUNICACIÓN DE LO ACORDADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EN EL ARTÍCULO 11° DE LA SESIÓN N° 9337, CELEBRADA EL 22 DE MAYO DEL AÑO 2023.*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria da lectura al resumen indicando que, se conoce oficio N° MAT-CM-355-2023-1, de fecha 20 de abril del 2023, suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas, secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Atenas, mediante el cual presenta la Oposición absoluta, al acuerdo de la junta directiva de la Caja costarricense de seguro social, que paraliza los proyectos Del portafolio de los años 2023-2032.

Por tanto, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva de forma unánime. **ACUERDO: ACUERDO ÚNICO:** Trasladar a Gerencia de Infraestructura para que atienda conforme a las disposiciones de esta Junta Directiva.

El Sr. Presidente, indica que, este es informativo y de conocimiento para el Concejo por lo tanto no requiere de acuerdo.

SE TOMA NOTA

**ARTICULO V
INFORME DE ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa lo siguiente:

1. Comunica que, se asfaltó sectores de Calle Rodríguez, Santa Eulalia y Calle San Francisco.
2. Además, se alistó el terreno en Estanquillos sobre la solicitud que había realizado la Asociación de Desarrollo de Estanquillos, esto para hacer la ampliación de la parada de buses y la calle.
3. **Documento enviado por Alcaldía Municipalidad de Atenas**
Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Oficio: MAT-PROV-015-2023
Asunto: Información sobre licitación de parquímetros
Se da lectura al documento.
4. Menciona la inauguración del Playground Inclusivo en el Parque Central el viernes anterior.
5. Se refiere al tema de IUS VARIANDI, comentado que, es un tema administrativo, pero se informa al Concejo, ya que algunos Regidores son objeto de información de muchos empleados que en lugar de buscar ordenar las cosas prefieren que se siga como está. Explica que, con el puesto no se está pretendiendo ningún respaldo económico, solamente es un ajuste, para ver la posibilidad de ordenar un poco la Municipalidad. Piensa que, no es para ponerse a mencionar demandas, ya que por ser el tipo de ambiente en muchas municipalidades se dan, además de que sí se han perdido algunas, pero se han ganado bastantes. Añade que, podrían traer el Lic. Christian Arias Asesor Jurídico de manera informativa y así aclare cualquier duda.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, deja claro que, de su parte no quiere coadministrar, solamente da un recomendación, respetando la Administración, pero esperando que las cosas se hagan de la mejor manera.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, le responde al Sr. Alcalde que, lo que está a la vista debe de verse, ya que al informar mediante oficio que se va a realizar el cambio y que se sabe que la plaza tiene problemas legales, que la Municipalidad tiene muchos años de que no se actualiza el Manual de Puestos, además de que no cree que en la manual venga esa plaza. Indica que, no sabe si a la Administración y al Sr. Alcalde tienen la potestad de abrir plazas y meterlas o bien cambiarlas. Añade que, se imagina que, si la plaza que estaba ya no existe o está ahí, está ya no tiene contenido presupuestario y tiene que venir una modificación presupuestaria. Agrega que, en cuanto a que a él se le de información, no es así, él sabe cómo llegarle a la información, pero si las cosas se están haciendo bien bendito Dios, pero si se está fallando le agradecería a la persona su ayuda y que le ayude a respaldar las acciones que se están haciendo por mi bien y el del pueblo de Atenas.

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

1. INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Uriel Delgado Presidente de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, quien da lectura al dictamen de comisión.

Se da lectura al dictamen de comisión.

22 mayo 2023

Municipalidad de Atenas

Asunto: Plan Presupuesto Extraordinario 1- 2023

Comisión de Hacienda y Presupuesto

En reunión presencial en el salón de secciones de la Municipalidad de Atenas, día 22 de mayo 2023 a las 7:20 pm, con los siguientes Miembros Lic. Juan Carlos Dengo González, Lic. Diego González Morales, Lic. Ronald Ramírez Garita, el Sr. Uriel Delgado Ramírez y Lic. Manuel Perez Garcia, la comisión de Hacienda y Presupuesto analizar el Plan Presupuestos Extraordinario 1-2023.

Esta comisión se permite indicar:

INGRESOS

El monto total presupuestado es 1,704,513,600.57, según el análisis realizado es aceptado por esta Comisión ya que es responsabilidad de la Administración.

EGRESOS

PROGRAMA 01 monto € 228,605,409.45

- 1- Sobre los montos presupuestados en el programa 1 esta comisión queda satisfecha con la explicación y análisis realizado por la administración.

PROGRAMA 02

1) Aseo de Vías, monto € 0

1. No tiene presupuesto

2) Servicio de recolección de basura € 130,913,675.60.

1. Esta Comisión ve razonable los montos presupuestados para el buen funcionamiento del servicio.

3) Calles y Caminos monto € 18,000,000.00

Esta comisión no tiene observaciones sobre los montos presupuestados.

4) Cementerios, monto: € 4,264,462.85

- ✓ No hay observaciones

5) Parques obras y ornatos monto € 19,728,581.32

- ✓ No hay observación

6) Mercados y plazas monto € 8,760,730.36

- ✓ No hay observación

7) Educativos culturales y deportivos monto € 20,180,941.64.

- ✓ No hay observación

- 8) **Servicios sociales y complementarios monto € 6,112,848.40**
 - ✓ No hay observaciones.
- 9) **Estacionamiento y terminales monto € 275,587,285.75**
 - ✓ No hay observaciones. (este rubro es para el proyecto de parquímetros)
- 10) **Mantamientos de edificios, monto: € 10,300,000.00**
 - ✓ No hay observaciones.
- 11) **Seguridad y vigilancia en la comunidad monto € 25,559,900.00**
 - ✓ No hay observaciones.
- 12) **Protección del medio ambiente monto € 6,000,000.00.**
 - ✓ No hay observaciones.
- 13) **Desarrollo Urbano monto € 20,000,000.00**
 - ✓ No hay observaciones.
- 14) **Atención de emergencias monto € no tiene presupuesto**
 - ✓ No hay observaciones.

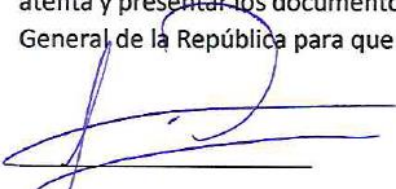

Total, Programa II monto € 541,408,425.92

PROGRAMA 03

- 1. **UTGV monto € 158,425,647.06**
 - ✓ No hay observaciones.
- 2. **Proyectos de inversión monto € 606,472,352.80**

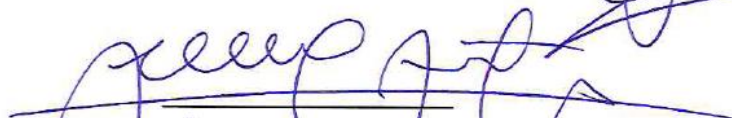
Esta comisión avala la distribución de los proyectos en el cantón y ve razonable la intención de distribución y ejecución de los fondos de la ley 8114.
- 3. **Dirección técnica y estudios. € 22,000,000.00**
 - ✓ . No hay observaciones. (se refiere a la liquidación de extremos laborales del ingeniero valuador).
- 4. **Otros proyectos**
 - ✓ . No hay observaciones.

Una vez analizado el Plan Presupuesto Extraordinario 1-2023, esta comisión recomienda al Concejo Municipal dar la aprobación para lo corresponda, y también se insta a la Administración a estar atenta y presentar los documentos de legalidad y cualquier otro requisito que solicite la Contraloría General de la República para que este sea aprobado en su totalidad.


Lic. Juan Carlos Dengo G.

Lic. Diego González M.


Lic. Ronald Ramirez G.

Uriel Delgado R.


Lic. Manuel A. Perez Garcia

SECCION DE EGRESOS						
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO						
CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	0,00	20 052 800,00	0,00	20 052 800,00	1%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0%
0.01.05	Suplencias	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	13 000 000,00	0,00	13 000 000,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	13 000 000,00	0,00	13 000 000,00	1%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	1 332 800,00	0,00	1 332 800,00	0%
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	1 332 800,00	0,00	1 332 800,00	0%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	1 560 000,00	0,00	1 560 000,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	0,00	1 480 000,00	0,00	1 480 000,00	0%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	0,00	80 000,00	0,00	80 000,00	0%
0.05	PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	1 160 000,00	0,00	1 160 000,00	0%
0.05.01	CC.SS.	0,00	840 000,00	0,00	840 000,00	0%
0.05.02	Complementarias	0,00	240 000,00	0,00	240 000,00	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	80 000,00	0,00	80 000,00	0%
1	SERVICIOS	10 000 000,00	388 334 657,75	76 982 257,78	475 316 915,53	28%
1.01	ALQUILERES	0,00	5 000 000,00	29 000 000,00	34 000 000,00	2%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	5 000 000,00	29 000 000,00	34 000 000,00	2%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	9 060 730,36	0,00	9 060 730,36	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	8 760 730,36	0,00	8 760 730,36	1%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10 000 000,00	0,00	4 000 000,00	14 000 000,00	1%
1.03.01	Información	4 000 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	2 000 000,00	0,00	4 000 000,00	6 000 000,00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	319 587 285,75	22 500 000,00	342 087 285,75	20%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	4 000 000,00	10 500 000,00	14 500 000,00	1%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	315 587 285,75	12 000 000,00	327 587 285,75	19%
1.06	OBLIGACIONES	0,00	165 600,00	0,00	165 600,00	0%
1.06.01	Seguros	0,00	165 600,00	0,00	165 600,00	0%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	16 421 041,64	1 482 257,78	17 903 299,42	1%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	16 421 041,64	1 482 257,78	17 903 299,42	1%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	37 100 000,00	20 000 000,00	57 100 000,00	3%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	6 100 000,00	0,00	6 100 000,00	0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	31 000 000,00	20 000 000,00	51 000 000,00	3%
1.09	IMPUESTOS	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0%
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 700 000,00	99 408 119,77	497 266 151,95	602 374 271,72	35%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	34 221 675,60	1 330 000,00	35 551 675,60	2%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	33 221 675,60	0,00	33 221 675,60	2%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	1 030 000,00	1 030 000,00	0%
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00	0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	34 686 444,17	479 612 251,49	514 298 695,66	30%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	8 000 000,00	21 981 746,60	29 981 746,60	2%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	23 721 981,32	440 230 504,89	463 952 486,21	27%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	200 000,00	3 250 000,00	3 450 000,00	0%
2.03.04	cómputo	0,00	2 000 000,00	12 000 000,00	14 000 000,00	1%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	764 462,85	1 050 000,00	1 814 462,85	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	20 000 000,00	16 323 900,46	36 323 900,46	2%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	2 250 000,00	2 250 000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	20 000 000,00	14 073 900,46	34 073 900,46	2%
2.99	DIVERSOS	5 700 000,00	10 500 000,00	0,00	16 200 000,00	1%
2.99.04	Textiles y vestuario	5 700 000,00	9 500 000,00	0,00	15 200 000,00	1%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0%
5	BIENES DURADEROS	45 178 621,42	15 500 000,00	338 251 355,47	398 929 976,89	23%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 800 000,00	13 500 000,00	96 233 742,86	116 533 742,86	7%
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	23 000 000,00	23 000 000,00	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	7 000 000,00	60 133 742,86	67 133 742,86	4%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00	3 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 800 000,00	3 500 000,00	2 500 000,00	10 800 000,00	1%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	10 600 000,00	10 600 000,00	1%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	242 017 612,61	242 017 612,61	14%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	217 347 793,50	217 347 793,50	13%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	24 669 819,11	24 669 819,11	1%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	38 378 621,42	2 000 000,00	0,00	40 378 621,42	2%
5.99.03	Bienes intangibles	38 378 621,42	2 000 000,00	0,00	40 378 621,42	2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167 726 788,03	18 112 848,40	22 000 000,00	207 839 636,43	12%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	101 003 520,18	0,00	0,00	101 003 520,18	6%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	429 086,22	0,00	0,00	429 086,22	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	10 032 583,37	0,00	0,00	10 032 583,37	1%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	79 663 681,70	0,00	0,00	79 663 681,70	5%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	10 878 168,89	0,00	0,00	10 878 168,89	1%
6.03	PRESTACIONES	39 723 267,85	18 112 848,40	22 000 000,00	79 836 116,25	5%
6.03.01	Prestaciones legales	39 723 267,85	18 112 848,40	22 000 000,00	79 836 116,25	5%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	27 000 000,00	0,00	0,00	27 000 000,00	2%
	TOTAL PRESUPUESTO	228 605 409,45	541 408 425,92	934 499 765,20	1 704 513 600,57	100%

MUNICIPALIDAD DE ATENAS			Monto
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			228 605 409,45
Actividad	1	Administracion General	125 601 889,27
5.01.01	1.03.01	Información	4 000 000,00
5.01.01	1.03.02	Publicidad y propaganda	2 000 000,00
5.01.01	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 000 000,00
5.01.01	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2 000 000,00
5.01.01	2.99.04	Textiles y vestuario	5 700 000,00
5.01.01	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 800 000,00
5.01.01	5.99.03	Bienes intangibles	38 378 621,42
5.01.01	6.03.01	Prestaciones legales	39 723 267,85
5.01.01	6.06.01	Indemnizaciones	27 000 000,00
Actividad	3	Administración de Inversiones Propias	2 000 000,00
5.01.03	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00
Actividad	4	Registro de deudas, fondos y transferencias	101 003 520,18
5.01.04	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	429 086,22
5.01.04	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	10 032 583,37
5.01.04	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	79 663 681,70
5.01.04	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	10 878 168,89
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			541 408 425,92
Servicio	2	Recoleccion de Basura	130 913 675,60
5.02.02	0.01.05	Suplencias	3 000 000,00
5.02.02	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00
5.02.02	0.03.03	Decimotercer mes	666 400,00
5.02.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	740 000,00
5.02.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	40 000,00
5.02.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	420 000,00
5.02.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	120 000,00
5.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	40 000,00
5.02.02	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00
5.02.02	1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000,00
5.02.02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	40 000 000,00
5.02.02	1.06.01	Seguros 2,07%	165 600,00
5.02.02	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20 000 000,00
5.02.02	2.01.01	Combustibles y lubricantes	31 221 675,60
5.02.02	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00
5.02.02	2.04.02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00
5.02.02	2.99.04	Textiles y vestuario	4 000 000,00
5.02.02	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00
5.02.02	5.01.03	Equipo de comunicación	1 000 000,00
5.02.02	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00
Servicio	3	Mantenimiento de caminos y calles	18 000 000,00
5.02.03	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 000 000,00
5.02.03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00
5.02.03	6.03.01	Prestaciones legales	9 000 000,00
Servicio	4	Cementerios	4 264 462,85
5.02.04	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 500 000,00
5.02.04	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500 000,00
5.02.04	2.03.06	Materiales y productos de plástico	264 462,85
5.02.04	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
Servicio	5	Parques y obras de ornato	19 728 581,32
5.02.05	0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00
5.02.05	0.03.03	Decimotercer mes	166 600,00
5.02.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	185 000,00
5.02.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	10 000,00
5.02.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	105 000,00
5.02.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30 000,00
5.02.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 000,00
5.02.05	2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 000 000,00
5.02.05	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11 221 981,32
5.02.05	6.03.01	Prestaciones legales	3 000 000,00
Servicio	7	Mercados y plazas	8 760 730,36
5.02.07	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	8 760 730,36
Servicio	9	Educativos, culturales y deportivos	20 180 941,64
5.02.09	0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00
5.02.09	0.03.03	Decimotercer mes	249 900,00
5.02.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	277 500,00
5.02.09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	15 000,00
5.02.09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	157 500,00
5.02.09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45 000,00
5.02.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15 000,00

5.02.09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16 421 041,64
Servicio	10	Servicios sociales y complementarios	6 112 848,40
5.02.10	6.03.01	Prestaciones legales	6 112 848,40
Servicio	11	Estacionamiento y terminales	275 587 285,75
5.02.11	1.04.06	Servicios generales	275 587 285,75
Servicio	17	Mantenimiento de edificios	10 300 000,00
5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4 100 000,00
5.02.17	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
5.02.17	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 000 000,00
5.02.17	2.03.03	Madera y sus derivados	200 000,00
5.02.17	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 000 000,00
Servicio	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	21 559 900,00
5.02.23	0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00
5.02.23	0.03.03	Decimotercer mes	249 900,00
5.02.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	277 500,00
5.02.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	15 000,00
5.02.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	157 500,00
5.02.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45 000,00
5.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15 000,00
5.02.23	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300 000,00
5.02.23	1.08.01	Mantenimiento de edificios	2 000 000,00
5.02.23	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00
5.02.23	1.09.99	Otros impuestos	1 000 000,00
5.02.23	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00
5.02.23	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00
5.02.23	2.99.04	Textiles y vestuario	4 000 000,00
5.02.23	5.01.03	Equipo de comunicación	4 000 000,00
5.02.23	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00
Servicio	25	Proteccion al medio ambiente	6 000 000,00
5.02.25	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 500 000,00
5.02.25	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
5.02.25	2.03.06	Materiales y productos de plástico	500 000,00
Servicio	26	Desarrollo Urbano	20 000 000,00
5.02.26	1.04.03	Servicios de ingeniería	3 000 000,00
5.02.26	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	9 000 000,00
5.02.26	2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00
5.02.26	5.01.03	Equipo de comunicación	2 000 000,00
5.02.26	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 500 000,00
5.02.26	5.99.03	Bienes intangibles	2 000 000,00
PROGRAMA III Inversiones			934 499 765,20
Grupo	2	Viás de Comunicación Terrestre	764 897 999,86
Proyecto	03.02.01	Unidad Tecnica de Gestión Vial	158 425 647,06
5.03.02.01	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25 000 000,00
5.03.02.01	1.03.02	Publicidad y propaganda	4 000 000,00
5.03.02.01	1.04.03	Servicios de ingeniería	10 500 000,00
5.03.02.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20 000 000,00
5.03.02.01	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5 401 746,60
5.03.02.01	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	42 000 000,00
5.03.02.01	2.03.03	Madera y sus derivados	2 500 000,00
5.03.02.01	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000,00
5.03.02.01	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 250 000,00
5.03.02.01	2.04.02	Repuestos y accesorios	14 073 900,46
5.03.02.01	5.01.02	Equipo de transporte	23 000 000,00
5.03.02.01	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 700 000,00
5.03.02.01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7 000 000,00
Proyecto	03.02.02	Construcción cunetas calle principal Mercedes frente a Escuela Codigo 2-05-004	5 600 000,00
5.03.02.02	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 600 000,00
Proyecto	03.02.03	Aceras y cunetas calle el Plancillo codigo 2-05-004 Mercedes	6 000 000,00
5.03.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 000 000,00
Proyecto	03.02.04	Calle Cascajal Mercedes codigo 2-05-025 aporte puente sobre río Cacao	49 000 000,00
5.03.02.04	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	49 000 000,00
Proyecto	03.02.05	Parrilla, aceras y bacheo de la escuela de Fatima hacia Hogar de Vida codigo 2-05-032 Mercedes	3 000 000,00
5.03.02.05	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 000 000,00
Proyecto	03.02.06	Bacheo y reparaciones varias urbanizacion Monte Real codigo 2-05- 149	3 000 000,00
5.03.02.06	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 000 000,00
Proyecto	03.02.07	Asfaltado calle Barrio Mercedes codigo 2-05-116	7 000 000,00
5.03.02.07	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 000 000,00

Proyecto	03.02.08	Calle Barroetal, bacheo y recarpeteo entre Jesus y cruce calle Escobal, reparacion de puente quebrada cedros codigo 2-05-003,	8 000 000,00
5.03.02.08	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8 000 000,00
Proyecto	03.02.09	Calle Alto del Monte Jesus, cuentas y bacheo codigo 2-05-021	3 700 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 700 000,00
Proyecto	03.02.10	Calle Barroeta Escobal, entubado quebrada nances y lastreado codigo 2-05-072 Jesus	8 000 000,00
5.03.02.10	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8 000 000,00
Proyecto	03.02.11	Recarpeteo calle Quebrada el Barro calle y tramo Carrizal código 2-05-046 Jesus	6 000 000,00
5.03.02.11	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 000 000,00
Proyecto	03.02.12	Cunetas y asfaltos calle vistas Atenas codigo 2-05-078 Jesus	14 000 000,00
5.03.02.12	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	14 000 000,00
Proyecto	03.02.13	Calle Torunes lastreado pasos de agua San Jose codigo 2-05-112	5 500 000,00
5.03.02.13	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 500 000,00
Proyecto	03.02.14	Calle cuesta colores, lastreado codigo 2-05-113 San Jose	8 000 000,00
5.03.02.14	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8 000 000,00
Proyecto	03.02.15	Calle Cubero, lastreado y conformado codigo 2-05-130 San Jose	7 500 000,00
5.03.02.15	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 500 000,00
Proyecto	03.02.16	Bacheo calle Loria y construccion de reductos de velocidad San Jose codigo 2-05-009	2 650 000,00
5.03.02.16	5.02.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 650 000,00
Proyecto	03.02.17	Aporte puente rio Cacao calle Cascajal San Jose codigo 2-05-025	49 034 032,38
5.03.02.17	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	49 034 032,38
Proyecto	03.02.18	Calle Oratorio, cunetas y canalizaciones Rio Grande codigo 2-05-040	6 000 000,00
5.03.02.18	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6 000 000,00
Proyecto	03.02.19	Cuadrante urbano Balsa, Río Grande, cuneteo y recarpeteo codigo 2-05-027	7 000 000,00
5.03.02.19	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00
Proyecto	03.02.20	Aceras detrás del templo catolico codigo 2-05-028 Rio Grande	2 500 000,00
5.03.02.20	5.02.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 500 000,00
Proyecto	03.02.21	Ampliacion del puente calle Andromeda 1 Balsa, Río Grande codigo 2-05-057	5 500 000,00
5.03.02.21	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 500 000,00
Proyecto	03.02.22	Asfaltado calle Bufalos Atenas, Río Grande código 2-05-056	4 500 000,00
5.03.02.22	2.03.02	Vías de comunicación terrestre	4 500 000,00
Proyecto	03.02.23	Aceras calle Oratorio hasta la radial por calle nacional 720 Río Grande	5 000 000,00
5.03.02.23	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00
Proyecto	03.02.24	Calle la Presa, barandal seguridad puente Quebrada Matias, bacheo y construcción de espaldón, Atenas código 2-05-011	6 500 000,00
5.03.02.24	2.03.02	Vías de comunicación terrestre	6 500 000,00
Proyecto	03.02.25	Calle la Arrocera, 150 mts de cunetas, Atenas código 2-05-017	3 650 000,00
5.03.02.25	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 650 000,00
Proyecto	03.02.26	Calle Viquez alcantarillado y cunetas, Atenas código 2-05-062	7 000 000,00
5.03.02.26	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 000 000,00
Proyecto	03.02.27	Calle Abel Maurilio asfaltado ultimo tramo, Atenas código 2-05-044	3 250 000,00
5.03.02.27	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 250 000,00
Proyecto	03.02.28	Calle Brasil, cunetas Atenas código 2-05-045	9 500 000,00
5.03.02.28	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9 500 000,00
Proyecto	03.02.29	Asfaltado calles Urbanizacion Monte Sur, Atenas, código 2-05-139	10 000 000,00
5.03.02.29	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00
Proyecto	03.02.30	Cunetas calle principal Santa Eulalia, de cruce con ruta 716 hacia escuela, código 2-05-122	7 500 000,00
5.03.02.30	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 500 000,00
Proyecto	03.02.31	Calle Vainilla, cunetas desde el puente hasta el Invu Santa Eulalia, código 2-05-123	10 000 000,00
5.03.02.31	2.03.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00
Proyecto	03.02.32	Calle Rodríguez, construcción de cabezales en quebrada y asfaltado, Santa Eulalia código 2-05-124	8 000 000,00
5.03.02.32	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8 000 000,00
Proyecto	03.02.33	Calle Elvira, lastreado Santa Eulalia, código 2-05-120	2 650 000,00
5.03.02.33	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 650 000,00
Proyecto	03.02.34	Calle Arguedas, asfaltado y pasos de agua Santa Eulalia código 2-05-119	8 000 000,00
5.03.02.34	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8 000 000,00
Proyecto	03.02.35	Calle Lajas, construcción de cunetas, Santa Eulalia, código 2-05-128	5 500 000,00
5.03.02.35	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 500 000,00
Proyecto	03.02.36	Invu Vainilla, asfaltado y cunetas, Santa Eulalia, código 2-05-127	12 500 000,00
5.03.02.36	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12 500 000,00
Proyecto	03.02.37	Calle Loria, trabajo cuentas frente a plaza y desfogue pluvial, San Isidro, código 2-05-009	1 250 000,00
5.03.02.37	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 250 000,00
Proyecto	03.02.38	Cunetas frente a taller Aviles, Calle Loria San Isidro, código 2-05-009	1 450 000,00
5.03.02.38	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 450 000,00

Proyecto	03.02.39	Conformado y lastreado calle Ramirez, San Isidro, código 2-05-006	8 250 000,00
5.03.02.39	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8 250 000,00
Proyecto	03.02.40	Calle Pavas, cuentas por el salon comunal y asfaltado, San Isidro, código 2-05-007	11 500 000,00
5.03.02.40	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11 500 000,00
Proyecto	03.02.41	Cunetas frente al bar la Troja, San Isidro calle Morazan, código 2-05-010	2 900 000,00
5.03.02.41	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 900 000,00
Proyecto	03.02.42	Calle Camacho, barandal y lastreado, San Isidro, código 2-05-094	5 700 000,00
5.03.02.42	5.02.01	Materiales y productos metalicos	1 500 000,00
5.03.02.42	5.02.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 200 000,00
Proyecto	03.02.43	Calle Platanillo, cunetas y repacion de vias en concreto, San Isidro, código 2-05-093	5 300 000,00
5.03.02.43	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 300 000,00
Proyecto	03.02.44	Calle Mangos, cunetas y asfalto, Escobal, código 2-05-043	11 000 000,00
5.03.02.44	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11 000 000,00
Proyecto	03.02.45	Calle Zacatal asfalto codgio 2-05-026 San Isidro	10 000 000,00
5.03.02.45	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
Proyecto	03.02.46	Puente Cacao	81 824 726,92
5.03.02.46	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	81 824 726,92
Proyecto	03.02.47	Calle Pavas asfaltado San Isidro cod 2-05-007	10 500 000,00
5.03.02.47	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 500 000,00
Proyecto	03.02.48	Puente Cascajal	10 000 000,00
5.03.02.48	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
Proyecto	03.02.49	Paso de agua union marginal Balsa	4 000 000,00
5.03.02.49	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 000 000,00
Proyecto	03.02.50	Asfaltado Calle escuela Santa Eulalia	3 100 000,00
5.03.02.50	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 100 000,00
Proyecto	03.02.51	Asfaltado Calle Boqeron	8 000 000,00
5.03.02.51	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8 000 000,00
Proyecto	03.02.52	Materiales de muros de retencion Calle Nueva	2 100 000,00
5.03.02.52	2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00
5.03.02.52	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 900 000,00
Proyecto	03.02.53	Socabado de puente guardia rural	750 000,00
5.03.02.53	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000,00
Proyecto	03.02.54	Capa de concreto calle urbanizacion los olivos 2-05-067	5 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00
Proyecto	03.02.59	Ensanchamiento Puente calle Brasil	7 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00
Proyecto	03.02.62	Lastrado de Calle Ramirez hacia el tanque San Isidro 2-05-006	8 250 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8 250 000,00
Proyecto	03.02.63	Calle Escorpion Hogar de Ancianos hacia Liceo de Atenas cod 2-05-143	5 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00
Proyecto	03.02.64	Calle Hogar de Ancianos cod 2-05-142	10 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
Proyecto	03.02.65	Calle Rojas asfaltado y lastrado cod 2-05-022	15 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15 000 000,00
Proyecto	03.02.66	Asfalto Calle Mime	9 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9 000 000,00
Proyecto	03.02.67	Ampliacion y recarpeteo los colochos hacia puente Parajeles cod 2-05-020	10 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
Proyecto	03.02.68	Calle Bolaños lastre y asfalto cod 2-05-106	6 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6 000 000,00
Proyecto	03.02.69	Cunetas Calle Colombia cod 2-05-084	2 350 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 350 000,00
Proyecto	03.02.70	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	9 000 000,00
5.03.02.09	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9 000 000,00
Proyecto	03.02.71	Alcantarillado Calle Boqeron cod 2-05-001	1 900 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 900 000,00
Proyecto	03.02.72	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046	6 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6 000 000,00
Proyecto	03.02.73	Calle Lila y Amadeo lastrado cod 2-05-085	3 700 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 700 000,00
Proyecto	03.02.74	Muro de retencion Calle Zacatal cod 2-05-026	4 565 800,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 565 800,00
Proyecto	03.02.75	Invu Imas Santa Eulalia	4 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
Proyecto	03.02.76	Cuneta Calle principal Santa Eulalia por CTP cod 2-05-122	3 600 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 600 000,00
Proyecto	03.02.77	Paso de tuberia Casona los Vargas frente a canchas de voleibol cod 2-05-027	1 850 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 850 000,00

Proyecto	03.02.78	Asfaltado Calle la Guaría con el entronque Calle Quebrada el Barro cod	6 097 793,50
5.03.02.09	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6 097 793,50
Grupo	6	Otros Proyectos	169 601 765,34
Proyecto	03.06.01	Dirección Técnica y Estudios	22 000 000,00
5.03.06.01	6.03.01	Prestaciones legales	22 000 000,00
Proyecto	03.06.07	Feria Seguridad Vial	1 482 257,78
5.03.06.07	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 482 257,78
Proyecto	03.06.08	Plan Regulador	12 000 000,00
5.03.06.08	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	12 000 000,00
Proyecto	03.06.10	Etapa 1 Proyecto Camaras de vigilancia	60 133 742,86
5.03.06.10	5.01.03	Equipo de comunicación	60 133 742,86
Proyecto	03.06.11	Mejoras en escuela de musica	1 000 000,00
5.03.06.11	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00
5.03.06.11	2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00
5.03.06.11	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	600 000,00
Proyecto	03.06.12	Malla perimetral plaza deportes Río Grande	4 100 000,00
5.03.06.12	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 500 000,00
5.03.06.12	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 600 000,00
Proyecto	03.06.13	Mejoras en Salon Comunal Mercedes	5 000 000,00
5.03.06.13	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800 000,00
5.03.06.13	2.01.99	Otros productos químicos	300 000,00
5.03.06.13	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 900 000,00
Proyecto	03.06.14	Compra de materiales para construcción de escuela de Morazán	4 725 139,31
5.03.06.14	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 725 139,31
Proyecto	03.06.15	Pozo Estadio Municipal	19 944 679,80
5.03.06.15	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19 944 679,80
Proyecto	03.06.16	Mejoras en monumento Boyero Los Angeles	400 000,00
5.03.06.16	2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00
5.03.06.16	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200 000,00
Proyecto	03.06.17	Compra de tractor Plaza Deportes Los Angeles y Municipalidad de Atenas	3 600 000,00
5.03.06.17	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3 600 000,00
Proyecto	03.06.18	Mejoras cancha de futbol San Jose Norte	2 542 000,00
5.03.06.18	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	30 000,00
5.03.06.18	2.03.01	Materiales y productos metálicos	380 000,00
5.03.06.18	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 132 000,00
Proyecto	03.06.19	Compra de computadora para Bachillerato Internacional	800 000,00
5.03.06.19	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	800 000,00
Proyecto	03.06.20	Malla perimetral cancha Sabana Larga	5 700 000,00
5.03.06.20	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5 500 000,00
5.03.06.20	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200 000,00
Proyecto	03.06.21	Mejoras Salón Asociación desarrollo Atenas (materiales eléctricos)	5 000 000,00
5.03.06.21	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5 000 000,00
Proyecto	03.06.22	Mejoras en Edificio Municipal	10 000 000,00
5.03.06.22	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5 000 000,00
5.03.06.22	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 000 000,00
5.03.06.22	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000,00
5.03.06.22	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00
5.03.06.22	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 000 000,00
Proyecto	03.06.23	Muro retención Barrio Mercedes	4 173 945,59
5.03.06.23	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 173 945,59
Proyecto	03.06.24	Fuente de agua para deportes Escobal	1 000 000,00
5.03.06.24	2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00
5.03.06.24	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	700 000,00
5.03.06.24	2.03.03	Madera y sus derivados	50 000,00
5.03.06.24	2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00
5.03.06.24	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100 000,00
Proyecto	03.06.25	Ampliación techo Ebais Escobal	1 000 000,00
5.03.06.25	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00
5.03.06.25	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
5.03.06.25	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00
Proyecto	03.06.26	Iluminacion Plaza deportes Mercedes	5 000 000,00
5.03.06.26	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5 000 000,00
Total Presupuesto			1 704 513 600,57

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.° 7729	42 908 621,77	I	04	Juntas de Educación 10%	4 290 862,18				
					Transferencias corrientes	4 290 862,18			4 290 862,18	
			I	04	O.N.T. (1%)	429 086,22				
					Transferencias corrientes	429 086,22			429 086,22	
			I	04	Registro Nacional (3%)	1 287 258,65				
					Transferencia corrientes	1 287 258,65			1 287 258,65	
			I	04	Comité de Deportes (4%)	7 231 595,61				
					Transferencia corrientes	7 231 595,61			7 231 595,61	
			III	06	13 Mejoras en Salon Comunal Mercedes	5 000 000,00				
					Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00			
			I	06	14 Compra de materiales para construcción de escuela de Morazán	4 725 139,31				
					Bienes Duraderos	4 725 139,31		4 725 139,31		
			I	06	15 Pozo Estadio Municipal	19 944 679,80				
					Bienes Duraderos	19 944 679,80		19 944 679,80		
					Total	42 908 621,77				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	5 701 785,63	I	01	Administración General	5 701 785,63				
					Bienes Duraderos	5 701 785,63	5 701 785,63			
					Total	5 701 785,63				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	39 723 267,85	I	01	Administración General	39 723 267,85				
					Trasnferencias Corrientes	39 723 267,85	39 723 267,85			
					Total	39 723 267,85				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	92 456 215,03	I	01	Administración General (10%)	9 245 621,50				
					Servicios	9 245 621,50	9 245 621,50			
			II	02	Recolección de basura	77 210 593,53				
					Remuneraciones	10 026 400,00	10 026 400,00			
					Servicios	62 165 600,00	62 165 600,00			
					Materiales y suministros	5 018 593,53	5 018 593,53			

			II	25	Protección al medio ambiente	6 000 000,00			
					Materiales y suministros	6 000 000,00	6 000 000,00		
					Total	92 456 215,03			
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	106 721 750,26	II	07	Estacionamiento y terminales	64 033 050,16			
					Señicos	64 033 050,16	64 033 050,16		
			I		10 % Administración General	10 672 175,03			
					Señicos	754 378,50	754 378,50		
					Materiales	5 700 000,00	5 700 000,00		
					Bienes Duraderos	4 217 796,53		4 217 796,53	
					Transferencias Corrientes				
					Seguridad y Vigilancia	11 900 000,00			
					Remuneraciones	3 759 900,00	3 759 900,00		
					Señicos	5 300 000,00	5 300 000,00		
					Materiales	2 840 100,00	2 840 100,00		
			III	06	Etapa 1 Proyecto Camaras de Vigilancia	20 116 525,08			
					Bienes Duraderos	20 116 525,08		20 116 525,08	
					Total	106 721 750,26			
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	352 590 392,64	II	07	Seguridad y Vigilancia	9 659 900,00			
					Materiales y suministros	3 659 900,00	3 659 900,00		
					Bienes Duraderos	6 000 000,00	6 000 000,00		
							0,00		
								0,00	
			II	26	Desarrollo Urbano	20 000 000,00			
					Señicos	12 000 000,00	12 000 000,00		
					Materiales y suministros	1 500 000,00	1 500 000,00		
					Bienes Duraderos	6 500 000,00	6 500 000,00		
			I	01	10 % Administración General	35 259 039,26			
					Bienes Duraderos	35 259 039,26		35 259 039,26	
			II	26	Mantenimiento de Edificios	10 300 000,00			
					Señicos	4 100 000,00	4 100 000,00		
					Materiales y suministros	6 200 000,00	6 200 000,00		
			I	03	Calles y caminos	12 000 000,00			
					Señicos	3 000 000,00	3 000 000,00		
					Trasferencias corrientes	9 000 000,00		9 000 000,00	
			I	11	Educativos y culturales	12 000 000,00			
					Remuneraciones	3 759 900,00	3 759 900,00		
					Señicos	8 240 100,00	8 240 100,00		
			I	11	Estacionamiento y terminales	211 554 235,58			
					Señicos	211 554 235,58	211 554 235,58		
			III	06	Etapa 1 Proyecto Camaras de Vigilancia	40 017 217,79			
					Bienes Duraderos	40 017 217,79		40 017 217,79	
			III	06	Compra de tractor	1 800 000,00			
					Bienes Duraderos	1 800 000,00		1 800 000,00	
					Total	352 590 392,64			

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	129 244 526,91	01	04	Administración General	27 000 000,00				
					Trasferencias corrientes	27 000 000,00			27 000 000,00	
			02	03	Calles y caminos	6 000 000,00				
					Senicios	1 000 000,00	1 000 000,00			
					Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00			
			02	05	Parques y obras de ornato	19 728 581,32				
					Remuneraciones	2 506 600,00	2 506 600,00			
					Materiales y suministros	14 221 981,32	14 221 981,32			
					Transferencias corrientes	3 000 000,00			3 000 000,00	
			III	06	08	Plan Regulador	12 000 000,00			
					Senicios	12 000 000,00	12 000 000,00			
			III	06	11	Mejoras en Escuela de Musica	1 000 000,00			
					Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			
			III	06	12	Malla perimetral plaza deportes Río Grande	4 100 000,00			
					Materiales y suministros	4 100 000,00	4 100 000,00			
			III	06	01	Dirección Técnica	22 000 000,00			
					Trasferencias corrientes	22 000 000,00			22 000 000,00	
			III	06	16	Mejoras en monumento Boyero Los Angeles	400 000,00			
					Materiales y suministros	400 000,00	400 000,00			
			III	06	17	Compra de tractor Plaza Deportes Los Angeles y Municipalidad de Atenas	1 800 000,00			
					Bienes Duraderos	1 800 000,00		1 800 000,00		
			III	06	18	Mejoras cancha de futbol San Jose Norte	2 542 000,00			
					Materiales y suministros	2 542 000,00	2 542 000,00			
			III	06	19	Compra de computadora para Bachillerato Internacional	800 000,00			
					Bienes Duraderos	800 000,00		800 000,00		
			III	06	20	Malla perimetral cancha Sabana Larga	5 700 000,00			
					Materiales y suministros	5 700 000,00	5 700 000,00			
			III	06	21	Mejoras Salón Asociación desarrollo Atenas	5 000 000,00			
					Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00			
			III	06	22	Mejoras en Edificio Municipal	10 000 000,00			
					Materiales y suministros	10 000 000,00	10 000 000,00			
			III	06	23	Muro retención Barrio Mercedes	4 173 945,59			
					Materiales y suministros	4 173 945,59	4 173 945,59			
			III	06	24	Fuente de agua para deportes Escobal	1 000 000,00			
					Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			
			III	06	25	Ampliación techo Ebais Escobal	1 000 000,00			
					Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			
			III	06	26	Iluminacion Plaza deportes Mercedes	5 000 000,00			
						5 000 000,00	5 000 000,00			
					Total	129 244 526,91				

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico								
	Fondo del mercado	8 760 730,36		Mercado	8 760 730,36				
				Servicios	8 760 730,36		8 760 730,36		
				Total	8 760 730,36				
	Fondo del Cementerio	4 264 462,85		Cementerio	4 264 462,85				
				Materiales y suministros	3 264 462,85		3 264 462,85		
				Bienes Duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00		
				Total	4 264 462,85				
	Fondo Recolección de Basura	53 703 082,07		Recolección de Basura	53 703 082,07				
				Materiales y suministros	51 703 082,07		51 703 082,07		
				Bienes Duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
				Total	53 703 082,07				
	Junta Administrativa del Registro Nacional	7 353 428,58		Administración	7 353 428,58				
				Transferencias corrientes	7 353 428,58		7 353 428,58		
				Total	7 353 428,58				
	Juntas de educación	75 372 819,52		Administración	75 372 819,52				
				Transferencias corrientes	75 372 819,52		75 372 819,52		
				Total	75 372 819,52				
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas	3 646 573,28		Administración	3 646 573,28				
				Transferencias corrientes	3 646 573,28		3 646 573,28		
				Total	3 646 573,28				
	Fondo Parques Nacionales	1 391 896,14		Administración	1 391 896,14				
				Transferencias corrientes	1 391 896,14		1 391 896,14		
				Total	1 391 896,14				
	Proyectos y programas para la	8 180 941,64		Educativos y culturales	8 180 941,64				
				Servicios	8 180 941,64		8 180 941,64		
				Total	8 180 941,64				
	Red de cuido	6 112 848,40		Sociales y complementarios	6 112 848,40				
				Transferencias corrientes	6 112 848,40		6 112 848,40		
				Total	6 112 848,40				

			III	02	Calle Cubero, lastreado y conformado código 2-05-130 San Jose	7 500 000,00			
					Bienes Duraderos	7 500 000,00		7 500 000,00	
			III	02	Bacheo calle Loria y construccion de reductos de velocidad San Jose código 2-05-009	2 650 000,00			
					Materiales y suministros	2 650 000,00		2 650 000,00	
			III	02	Aporte puente rio Cacao calle Cascajal San Jose código 2-05-025	49 034 032,38			
					Materiales y suministros	49 034 032,38		49 034 032,38	
			III	02	Calle Oratorio, cunetas y canalizaciones Rio Grande código 2-05-040	6 000 000,00			
					Materiales y suministros	6 000 000,00		6 000 000,00	
			III	02	Cuadrante urbano Balsa, Río Grande, cuneteo y recarpeteo código 2-05-035	7 000 000,00			
					Bienes Duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00	
			III	02	Aceras detrás del templo catolico código 2-05-028 Rio Grande	2 500 000,00			
					Materiales y suministros	2 500 000,00		2 500 000,00	
			III	02	Ampliacion del puente calle Andromeda 1 Balsa, Río Grande código 2-05-057	5 500 000,00			
					Materiales y suministros	5 500 000,00		5 500 000,00	
			III	02	Asfaltado calle Bufalos Atenas, Río Grande código 2-05-056	4 500 000,00			
					Bienes Duraderos	4 500 000,00		4 500 000,00	
			III	02	Aceras calle Oratorio hasta la radial por calle nacional 720 Río Grande	5 000 000,00			
					Materiales y suministros	5 000 000,00		5 000 000,00	
			III	02	Calle la Presa, barandal seguridad puente Quebrada Matias, bacheo y construcción de espaldón, Atenas código 2-05-011	6 500 000,00			
					Bienes Duraderos	6 500 000,00		6 500 000,00	
			III	02	Calle la Arroceria, 150 mts de cunetas, Atenas código 2-05-017	3 650 000,00			
					Bienes Duraderos	3 650 000,00		3 650 000,00	
			III	02	Calle Víquez alcantarillado y cunetas, Atenas código	7 000 000,00			
					Bienes Duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00	
			III	02	Calle Abel Maurilio asfaltado ultimo tramo, Atenas código 2-05-044	3 250 000,00			
					Bienes Duraderos	3 250 000,00		3 250 000,00	
			III	02	Calle Brasil, cunetas Atenas código 2-05-045	9 500 000,00			
					Bienes Duraderos	9 500 000,00		9 500 000,00	
			III	02	Asfaltado calles Urbanizacion Monte Sur, Atenas, código 2-05-139	10 000 000,00			
					Bienes Duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00	
			III	02	Cunetas calle principal Santa Eulalia, de cruce con ruta 716 hacia escuela, código 2-05-122	7 500 000,00			
					Bienes Duraderos	7 500 000,00		7 500 000,00	

			III	02	Calle Cubero, lastreado y conformado codigo 2-05-130 San Jose	7 500 000,00				
					Bienes Duraderos	7 500 000,00		7 500 000,00		
			III	02	Bacheo calle Loria y construccion de reductos de velocidad San Jose codigo 2-05-009	2 650 000,00				
					Materiales y suministros	2 650 000,00		2 650 000,00		
			III	02	Aporte puente rio Cacao calle Cascajal San Jose codigo 2-05-025	49 034 032,38				
					Materiales y suministros	49 034 032,38		49 034 032,38		
			III	02	Calle Oratorio, cunetas y canalizaciones Rio Grande codigo 2-05-040	6 000 000,00				
					Materiales y suministros	6 000 000,00		6 000 000,00		
			III	02	Cuadrante urbano Balsa, Río Grande, cuneteo y recarpeteo codigo 2-05-035	7 000 000,00				
					Bienes Duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00		
			III	02	Aceras detrás del templo catolico codigo 2-05-028 Rio Grande	2 500 000,00				
					Materiales y suministros	2 500 000,00		2 500 000,00		
			III	02	Ampliacion del puente calle Andromeda 1 Balsa, Río Grande codigo 2-05-057	5 500 000,00				
					Materiales y suministros	5 500 000,00		5 500 000,00		
			III	02	Asfaltado calle Bufalos Atenas, Río Grande código 2-05-056	4 500 000,00				
					Bienes Duraderos	4 500 000,00		4 500 000,00		
			III	02	Aceras calle Oratorio hasta la radial por calle nacional 720 Río Grande	5 000 000,00				
					Materiales y suministros	5 000 000,00		5 000 000,00		
			III	02	Calle la Presa, barandal seguridad puente Quebrada Matias, bacheo y construcción de espaldón, Atenas código 2-05-011	6 500 000,00				
					Bienes Duraderos	6 500 000,00		6 500 000,00		
			III	02	Calle la Arrocería, 150 mts de cunetas, Atenas código 2-05-017	3 650 000,00				
					Bienes Duraderos	3 650 000,00		3 650 000,00		
			III	02	Calle Víquez alcantarillado y cunetas, Atenas código	7 000 000,00				
					Bienes Duraderos	7 000 000,00		7 000 000,00		
			III	02	Calle Abel Maurilio asfaltado ultimo tramo, Atenas código 2-05-044	3 250 000,00				
					Bienes Duraderos	3 250 000,00		3 250 000,00		
			III	02	Calle Brasil, cunetas Atenas código 2-05-045	9 500 000,00				
					Bienes Duraderos	9 500 000,00		9 500 000,00		
			III	02	Asfaltado calles Urbanización Monte Sur, Atenas, código 2-05-139	10 000 000,00				
					Bienes Duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	02	Cunetas calle principal Santa Eulalia, de cruce con ruta 716 hacia escuela, código 2-05-122	7 500 000,00				
					Bienes Duraderos	7 500 000,00		7 500 000,00		

			III	02	31	Calle Vainilla, cunetas desde el puente hasta el Invu	10 000 000,00			
						Bienes Duraderos	10 000 000,00	10 000 000,00		
			III	02	32	Calle Rodríguez, construcción de cabezales en quebrada y asfaltado, Santa Eulalia, código 2-05-015	8 000 000,00			
						Bienes Duraderos	8 000 000,00	8 000 000,00		
			III	02	33	Calle Elvira, lastreado Santa Eulalia, código 2-05-120	2 650 000,00			
						Bienes Duraderos	2 650 000,00	2 650 000,00		
			III	02	34	Calle Arguedas, asfaltado y pasos de agua Santa Eulalia código 2-05-119	8 000 000,00			
						Bienes Duraderos	8 000 000,00	8 000 000,00		
			III	02	35	Calle Lajas, construcción de cunetas, Santa Eulalia,	5 500 000,00			
						Bienes Duraderos	5 500 000,00	5 500 000,00		
			III	02	36	Invu Vainilla, asfaltado y cunetas, Santa Eulalia, código 2-05-127	12 500 000,00			
						Bienes Duraderos	12 500 000,00	12 500 000,00		
			III	02	37	Calle Loria, trabajo cuentas frente a plaza y desfogue pluvial, San Isidro, código 2-05-009	1 250 000,00			
						Materiales y suministros	1 250 000,00	1 250 000,00		
			III	02	38	Cunetas frente a taller Aviles, Calle Loria San Isidro, código 2-05-009	1 450 000,00			
						Materiales y suministros	1 450 000,00	1 450 000,00		
			III	02	39	Conformado y lastreado calle Ramirez, San Isidro, código 2-05-006	3 250 000,00			
						Materiales y suministros	3 250 000,00	3 250 000,00		
			III	02	41	Cunetas frente al bar la Troja, San Isidro calle Morazan, código 2-05-010	2 900 000,00			
						Materiales y suministros	2 900 000,00	2 900 000,00		
			III	02	42	Calle Camacho, barandal y lastreado, San Isidro, código 2-05-094	5 700 000,00			
						Materiales y suministros	5 700 000,00	5 700 000,00		
			III	02	43	Calle Platanillo, cunetas y repacion de vias en concreto, San Isidro, código 2-05-024	5 300 000,00			
						Materiales y suministros	5 300 000,00	5 300 000,00		
			III	02	44	Calle Mangos, cunetas y asfalto, Escobal, código 2-05-043	11 000 000,00			
						Bienes Duraderos	11 000 000,00	11 000 000,00		
			III	02	46	Puente Cacao	47 000 000,00			
						Materiales y suministros	47 000 000,00	47 000 000,00		
			III	02	47	Calle Pavas asfaltado San Isidro cod 2-05-007	11 500 000,00			
						Materiales y suministros	11 500 000,00	11 500 000,00		
			III	02	48	Calle Cascajal	10 000 000,00			
						Materiales y suministros	10 000 000,00	10 000 000,00		

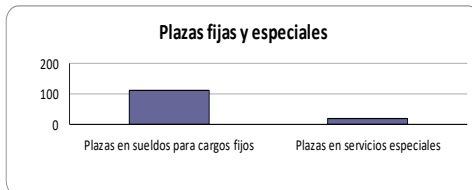
			III	02	69	Cunetas Calle Colombia cod 2-05-084	2 350 000,00			
						Materiales y suministros	2 350 000,00	2 350 000,00		
			III	02	70	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	9 000 000,00			
						Bienes Duraderos	9 000 000,00	9 000 000,00		
			III	02	71	Alcantarillado Calle Boqeron cod 2-05-001	1 900 000,00			
						Materiales y suministros	1 900 000,00	1 900 000,00		
			III	02	72	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-	6 000 000,00			
						Materiales y suministros	6 000 000,00	6 000 000,00		
			III	02	73	Calle Lila y Amadeo lastrado cod 2-05-085	3 700 000,00			
						Materiales y suministros	3 700 000,00	3 700 000,00		
			III	02	74	Muro de retencion Calle Zacatal cod 2-05-026	4 565 800,00			
						Materiales y suministros	4 565 800,00	4 565 800,00		
			III	02	75	Invu Imas Santa Eulalia	4 000 000,00			
						Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00		
			III	02	76	Cuneta Calle principal Santa Eulalia por CTP cod 2-05-	3 600 000,00			
						Materiales y suministros	3 600 000,00	3 600 000,00		
			III	02	77	Paso de tubería Casona los Vargas frente a canchas	1 850 000,00			
						Materiales y suministros	1 850 000,00	1 850 000,00		
			III	02	78	Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle	6 097 793,50			
						Bienes Duraderos	6 097 793,50	6 097 793,50		
						Total	611 373 272,94			
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	155 006 984,70	III	02	49	Paso de agua union marginal Balsa	4 000 000,00			
						Bienes Duraderos	4 000 000,00	4 000 000,00		
			III	02	50	Asfaltado Calle escuela Santa Eulalia	3 100 000,00			
						Bienes Duraderos	3 100 000,00	3 100 000,00		
			III	02	51	Asfaltado Calle Boqeron	8 000 000,00			
						Bienes Duraderos	8 000 000,00	8 000 000,00		
			III	02	52	Materiales de muros de retencion Calle Nueva	2 100 000,00			
						Materiales y suministros	2 100 000,00	2 100 000,00		
			III	02	53	Socabado de puente guardia rural	750 000,00			
						Materiales y suministros	750 000,00	750 000,00		
			III	02	54	Capa de concreto calle urbanizacion los olivos 2-05-	5 000 000,00			
						Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00		
			III	02	39	Conformado y lastreado calle Ramirez, San Isidro, código 2-05-006	5 000 000,00			
						Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00		
			III	02	45	Cuesta Zacatal a Morazan	10 000 000,00			
						Materiales y suministros	10 000 000,00	10 000 000,00		

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRON.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

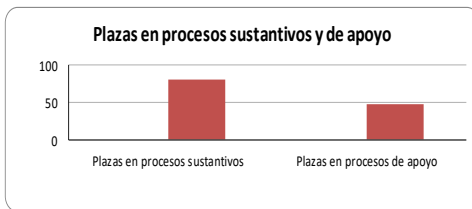
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2											
Profesional	7			5	2				1	12	2	2		
Técnico	6			5	1					14	9	2		
Administrativo	4		2	2							1	1		
De servicio	46	16		41	21						4			
Total	65	16	4	53	24	0	46	0	1	26	16	5	0	

RESUMEN:

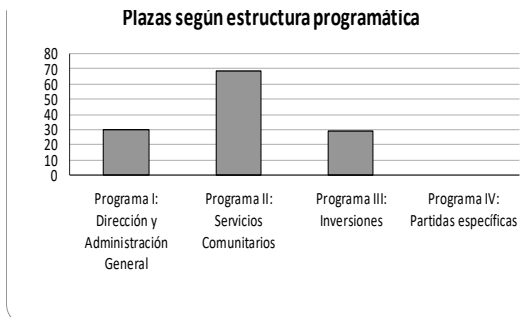
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	111
Plazas en servicios especiales	17
Total de plazas	128



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	81
Plazas en procesos de apoyo	47
Total de plazas	111



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	30
Programa II: Servicios Comunitarios	69
Programa III: Inversiones	29
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	128



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	98	0	0	98	111	13	Se trasladan plazas que han estado por servicios especiales durante dos años (corresponde a puestos de personal ocasional para la UTGV)
Servicios especiales	12	0	0	12	16	4	
Procesos sustantivos	66	0	0	66	81	15	
Procesos de apoyo	43	0	0	43	47	4	

Funcionario responsable: Jorge Antonio Rodríguez Montero

Fecha: 29/8/2022

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado			
		Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Auditoria Interna	1/11/2006	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base		821 039,00	959 310,00
Anualidades		295 574,04	369 021,56
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		533 675,36	623 551,50
Carrera Profesional		0,00	0,00
Otros incentivos salariales		0,00	0,00
Total salario mayor pagado		1 650 288,40	1 951 883,06
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)		165 028,84	195 188,31
Salario base del Alcalde		1 815 317,24	2 147 071,37 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		544 595,17	644 121,41 (2)
Total salario mensual		2 359 912,41	2 791 192,78

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1 717 657,09
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 717 657,09

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Jorge Antonio Rodríguez Montero

Fecha: 29-8-2022

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 202x							0,00		
DIFERENCIA					0,00	0,00	0,00		

- (1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por _____

Fecha: _____

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 5
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO
TOTAL				0,00

Elaborado por _____

Fecha: _____

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					1 735 747 206,76
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					1 919 337 478,10
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					11%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					10,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	32 151,92	35 367,11	76	1 119 958,55	13 439 502,56
5	16 075,96	17 683,56	76	559 979,27	6 719 751,28
8	16 075,96	17 683,56	76	895 966,84	10 751 602,05
8	8 037,98	8 841,78	76	447 983,42	5 375 801,02
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				3 023 888,08	36 286 656,91

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Jorge Antonio Rodríguez Montero

Fecha: 29-08-2022

Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidades	Ley de Fortalecimiento de las	1.94 % por año laborado sobre el monto del	Se cancela por año laborado
	Ley de Fortalecimiento de las	2.5 % por año laborado sobre el monto del	
Dedicación Exclusiva	Reglamento Interno	Salario base * 25% para los Licenciados y 10% para grado de Bachiller	Coordinador Contabilidad, Coordinador Tecnologías de Información, Gestora Social, Ingeniero en Construcciones, Coordinador Catastro, Ingeniero Unidad Técnica Gestión Vial, Promotora Social y Cordinadora de Cobros
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	Salario base *65%	Auditoría Interna, Proveedor, Gestor Tributario, Gestor Jurídico, Coordinador de Tesorería
	Ley de Enriquecimiento Ilícito	Salario base *30%	Alcalde y Director Financiero y de Recursos Humanos
	Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Tarifas)	Salario base *15%	Coordinador de planificación
Riesgo Policial		Salario base * 18%	Policia Municipal

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por Jorge Antonio Rodríguez Montero

Fecha: 29-08-2022

Versión actualizada a julio de 2022



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

JUSTIFICACION DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N.º 7509 **¢ 42 908 621.77**

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley 7729 (Ley N.º 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con el método de estimación matemático, a los montos se les rebajo un 20% de morosidad y un 15% por exoneración, además se consideró un crecimiento anual promedio de la base total imponible de un 4%.

Base Imponible bruto anual	¢486 329 414 539,74
Cargo bruto anual (0.25%)	¢1 215 823 536,35
(-) Porcentaje de exoneración (15%)	¢182 373 530,45
Cargo neto anual	¢1 033 450 005,90
(-) Morosidad promedio (20%)	¢206 690 001,18
Estimación periodo 2022	¢826 760 004,72

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción **¢ 5 701 785.63**

Los ingresos en este rubro se refieren a la cantidad de permisos estimados en dicho periodo, para el primer semestre del periodo 2022 se recaudó un monto de ¢90 095 846,42, superando el monto que se había estimado de ¢ 74 684 848.27

1.1.3.3.01.00.0.0.000 Patentes Municipales **¢ 39 723 267.85**

Dichos montos se estiman según Ley N°7546 $1.5 \times 1000 / 4 =$ número anual por cada uno de los patentados.

1.3.1.2.05.04.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios

1. Servicio Recolección de Basura **¢ 92 456 215.03**

Tomando como base las tarifas ya aprobadas por el Concejo Municipal, el monto a recaudado en el periodo 2022 fue de ¢ 357 852 134,54. También se toma en consideración la ampliación de las rutas que se realizaron en el 2021.

Publicado en la Gaceta N°147, del martes 14 de agosto 2018.

1.3.1.3.01.01.2.0.000 Parquímetros

¢ 106 721 850.26

Un monto de ¢ 106 721 850.26 que corresponde a los ingresos corrientes, los cuales se calcularon de acuerdo a la tarifa para implementación de los parquímetros (Estacionamiento con boleta), fundamentado de la Ley 3580, de fecha 13 de noviembre de 1975, reformado por Ley 6852 del 16 de febrero de 1983, así como la tarifa aprobada por el Concejo Municipal de Atenas, en el cual el costo por estacionamiento es de ¢ 750.00 por hora, tomando en cuenta un uso mensual del 40% del total de los espacios autorizados por la ley.

1.3.3.1.09.09.0.0.000 Multas Varias

¢ 352 590 392.64

Así mismo, se incluye un monto de ¢ 352 590 392.64 para las multas de estacionamiento, tomando como referencia los ingresos generados en otros gobiernos locales, considerando la tarifa aprobada por el Concejo Municipal de Atenas para estacionamiento por boleta.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación Tributaria – Ley 8114

¢ 611 373 273.94

Corresponde al traslado de fondos pendientes de los años 2021, 2022 y 2023, según publicado en la Gaceta, detallado de la siguiente manera:

Alcance N 249 a la Gaceta N.º 235 del martes 7 de diciembre del 2021, se le traslado a la Municipalidad de Atenas el monto de ¢ 702 230 449.00, siendo lo correcto ¢ 796 954 308.03, quedando un fondo de trasladar de ¢ 94 723 859.03

Alcance N 267 a la Gaceta N.º 235 del viernes 9 de diciembre del 2022, se le traslado a la Municipalidad de Atenas el monto de ¢ 695 797 874.97, siendo lo correcto ¢ 766 104 987.97, quedando un fondo de trasladar de ¢ 70 307 113.

Para el periodo 2023 el monto a trasladar para los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial es de ¢ 786 244 954.52, el cual se incluyó el monto por improbación del presupuesto por un monto de ¢ 339 902 652.61, quedando un fondo de ¢ 446 342 301.91

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre

¢ 129 244 526.91

Corresponde a recursos de vigencias anteriores de Superávit Libre por un monto de ¢ 129 244 526.91

3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Especifico

¢ 323 793 767.54

Corresponde a recursos de vigencias anteriores de Superávit Libre por un monto de ¢ 323 793 767.54

2023

**MUNICIPALIDAD
DE ATENAS**

Licenciado Jorge Rodríguez Montero

**[JUSTIFICACIÓN DE
EGRESOS PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO 1-
2023]**

PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

SERVICIOS:

Se contempla el contenido de los objetos de gastos de **Información** el pago por transmisiones de las sesiones municipales, publicaciones correspondientes en el diario oficial la Gaceta, en **Publicidad y propaganda** para contratación de perifoneo con el fin de mantener actualizados a los contribuyentes en cuanto a fechas de cobro, en **Impresión, encuadernación y otros** para los servicios de impresión, en **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** para mantener la plataforma de Cero Riesgos, para modo de consulta de diferentes departamentos, así como los gastos correspondientes al cobro de comisiones en diferentes entidades bancarias por los servicios brindados a la municipalidad, como lo son los cobros que realizan los contribuyentes por medio de tarjeta o que realizan en los bancos estatales y GTI.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

En **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes para el personal administrativo.

BIENES DURADEROS:

En **Equipo y mobiliario de oficina** se solicita la adquisición de sillas para el personal administrativo, así como un escritorio para la Auditoría.

En **Equipo y programas de cómputo** para la compra de computadoras, con el fin de poder brindar información actualizada a los contribuyentes, para el departamento de Tecnologías de Información UPS y adquisición de switch de datos POE para el Auditoría Municipal.

En **Bienes Intangibles** alquiler de servidor virtual, anualidad de las licencias de Office, actualización de antivirus, mantenimiento de sistema SIGMA, hosting anual de correo y sitio web y contratación de sistema de consultas para apoyo al departamento de bienes inmuebles

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluye el contenido presupuestario para realizar las transferencias según la distribución específica de los recursos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles, ONT, Registro Nacional, Juntas de Educación y Comité de Deportes.

Se incluye el contenido presupuestario necesario para cumplir con las transferencias de acuerdo con el marco jurídico vigente.

Se incluye la estimación **Prestaciones Legales** para el pago por retiro de jubilación de los empleados Claudio Cortez Céspedes y María de los Angeles Rodríguez Campos y en **Indemnizaciones** para la asignación del egreso corresponde a la resolución de Sentencia N° 2022002675 según Expediente N°17002725-0173-LA7 acto interpuesto por el Lic. Melvin Alfaro Lobo Tesorero Municipal en contra de la Municipalidad de Atenas por reconocimiento de diferencias salariales, indexación e intereses por competencias propias del cargo de tesorería.

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

REMUNERACIONES:

Se incluye presupuesto en la partida de Remuneraciones, objetos de gasto Suplencias, Tiempo Extraordinario y sus respectivas cargas sociales, así como aguinaldo y seguros para el cumplimiento de las nuevas rutas que se crearon para el año 2022 en Recolección de Basura, servicio de Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos y Seguridad y Vigilancia.

SERVICIOS:

Se incluye presupuesto en **Alquiler de maquinaria** en Recolección de Basura y Caminos y Calles para alguna eventual afectación en los servicios que presta la municipalidad, objeto de gasto Servicio de Agua para el pago por servicios prestados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en las instalaciones del Mercado Municipal, en el objeto de gasto servicios de Ingeniería para la contratación de servicios para para la elaboración del mapa catastral por parte del departamento de Catastro y Topografía y elaboración de requisitos para compra de camiones recolectores en Recolección de Basura. En **otros servicios de gestión y apoyo** para el pago por disposición de desechos y pago de servicios a la empresa que quede como proveedora de los servicios de Parquímetros, en **Seguros** para el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en **Actividades protocolarias y sociales** para fomentar la unión familiar y cantonal con distintas actividades sociales tales como: programa sembremos seguridad del servicio seguridad y vigilancia, feria navideña, cantonato, desfiles 15 de setiembre, llegada de la antorcha, día del niño, concurso de faroles, ejercicios presenciales para la buena salud de los habitantes del cantón., programa atenienses al parque, en **Mantenimiento de edificios y locales** para el mantenimiento preventivo de los diferentes edificios Municipales como lo es oficina de Policía Municipal y Edificio Municipal, en **Mantenimiento y reparación de equipos de transporte** para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la recolección de desechos y manteamiento de Recolección de Basura, Seguridad y Vigilancia y Desarrollo Urbano y en **Otros Impuestos** para el pago de marchamos de los vehículos institucionales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto **Combustibles y Lubricantes** para los servicios de recolección de basura y Seguridad y Vigilancia.

En **Productos Farmacéuticos y medicinales** para la compra de bloqueadores y productos farmacéuticos de los diferentes Servicios.

En el objeto de gasto **Materiales y productos metálicos** para la compra de alambre negro, clavos y varilla corrugada.

En el objeto de gasto **Materiales y productos minerales y asfálticos**, con el fin de adquirir agregados tales como cemento, arena y piedra.

En el objeto de gasto **Madera y sus derivados** para compra de formaleta para continuar con el proyecto del Parque Central de Atenas, edificios municipales y centro de acopio.

En **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** para compra de cable de diferentes tipos para la reparación de la red eléctrica en edificios municipales y nueva instalación en el centro de acopio.

En **Materiales y productos de plástico** para la compra de tubería PVC y accesorios para abastecer de agua potable al centro de acopio.

En de **Repuestos y accesorios** para el buen funcionamiento de la flotilla vehicular del del servicio de recolección de basura.

En el objeto de gasto **Textiles y Vestuarios** para la compra de uniformes para el personal de Recolección de Basura y Policía Municipal, Desarrollo Urbano

En **Útiles de limpieza** para compra de escobas, rastrillos, cloro, desinfectante, detergente, entre otros para el servicio de Recolección de Basura.

BIENES DURADEROS

Se da contenido en el objeto de gasto **Equipo de Comunicación** para la compra de radios con cobertura en todo el cantón para los servicios de Recolección de Basura, Policía Municipal y Desarrollo Urbano.

En el objeto de gasto **Equipo y mobiliario de oficina** para compra de sillas y escritorios para los servicios de Cementerio y Policía Municipal.

En **Equipo y programas de cómputo** para compra de una computadora para el servicio de Recolección de Basura y dos computadoras para la Policía Municipal.

En **Bienes Intangibles** para compra licencias de AutoCAD para el departamento de Desarrollo Urbano.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye la estimación **Prestaciones Legales** para el pago por retiro de jubilación de los empleados Freddy Delgado Arguello del servicio de Calles y Caminos y del servicio de Parque y reserva de liquidación para personal del Centro de Cuido.

PROGRAMA III. INVERSIONES

SERVICIOS

En esta partida se dan recursos para **Alquiler de maquinaria y equipo** para la contratación de equipo con el que no cuenta la Municipalidad, para las labores en las diferentes vías del cantón, en el objeto de gasto **Servicio de Ingeniería** para contratación de servicios de ingeniería para estudios específicos del departamento, en **Otros Servicios de Gestión y Apoyo** para continuar con el Plan Regulador en el Cantón de Atenas, en **Actividades Protocolarias y Sociales** para la feria de seguridad vial en la que se realiza una

recreativa a nivel cantonal, en **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para lograr un mantenimiento preventivo de los equipos así como la reparación de los mismos en casos más amplios.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el objeto de gasto **Tintas, pinturas y diluyentes** para la compra de pintura para el proyecto Mejoras cancha de futbol San Jose Norte, mejoras en escuela de música, mejoras en salón comunal de mercedes, en **Otros Productos Químicos** para la compra de producto antihongos para Mejoras en Salón Comunal de Mercedes.

En **Materiales y productos Metálicos** para compra de varilla deformada #2, #3, #4, malla ciclón, tubo redondo, tubo cuadrado, entre otros, en **Materiales y productos minerales y asfálticos** para compra de arenas, piedra, cemento, block, lastre, entre otros, en **Madera y sus derivados** para compra de formaleta, regla de 1x3 y regla de 1x4, en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** para compra de breaker, cable de diferentes tamaños, luces led, apagadores, tomacorrientes, entre otros, en **Materiales y productos de plástico** para la compra de tubería PVC de diferentes tamaños, en **Otros materiales y productos de uso en la construcción** para la compra de losas sanitarias, lavatorios, servicios sanitarios, entre otros para los diferentes proyectos de inversión.

En **Herramientas e instrumentos** para la compra de palas, picos, cintas métricas, desatornilladores, llaves clorofilas, niveles, escuadras, entre otros y en **Repuestos y accesorios** para la compra de los repuestos de los vehículos destacados en la Unidad Tecnica de Gestión Vial.

BIENES DURADEROS

En el objeto de gasto **Equipo de Transporte** para la compra de un vehículo 4x4 para la Unidad Técnica de Gestión Vial, en **Equipo de Comunicación** para compra de cámaras para la implementación del proyecto de Vigilancia a la Comunidad de Atenas, en **Equipo y programas de cómputo** para la compra de una computadora para el proyecto Bachillerato Internacional y dos computadoras para la Unidad Técnica de Gestión Vial, en **Maquinaria y Equipo Diverso** para la compra de máquina de pintar para la Unidad Técnica de Gestión Vial y dos tractores chapeadores, uno para la Municipalidad de Atenas y otro para la Asociación de Desarrollo de Los Angeles, y en **Vías de comunicación terrestre** para el asfaltado de las calles detalladas en el programa de inversiones.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye la estimación **Prestaciones Legales** para el pago por retiro de jubilación del funcionario Jorge Cordero Fernandez.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2023	2024	2025	2026	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
1. INGRESOS CORRIENTES	₺ 2 576 998 702,69	₺ 2 623 934 033,21	₺ 2 672 326 755,74	₺ 2 721 687 332,72	
INGRESOS TRIBUTARIOS	₺ 1 262 917 907,66	₺ 1 288 176 265,81	₺ 1 313 939 791,13	₺ 1 340 218 586,95	
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	₺ 866 292 342,11	₺ 883 618 188,95	₺ 901 290 552,73	₺ 919 316 363,79	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₺ 866 292 342,11	₺ 883 618 188,95	₺ 901 290 552,73	₺ 919 316 363,79	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	₺ 826 760 004,72	₺ 843 295 204,81	₺ 860 161 108,91	₺ 877 364 331,09	Los ingresos por Impuesto sobre la Propiedad por Bienes Inmuebles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial. e. Infraestructura Vial. f. Gestión Ambiental. d. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. b. Servicios Comunales. c. Inversiones
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	₺ 39 532 337,39	₺ 40 322 984,14	₺ 41 129 443,82	₺ 41 952 032,70	
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	₺ 80 386 633,90	₺ 81 994 366,58	₺ 83 634 253,91	₺ 85 306 938,99	
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	₺ 80 386 633,90	₺ 81 994 366,58	₺ 83 634 253,91	₺ 85 306 938,99	
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	₺ 80 386 633,90	₺ 81 994 366,58	₺ 83 634 253,91	₺ 85 306 938,99	
Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
Impuesto sobre el cemento.	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
Impuestos específicos sobre la construcción	₺ 80 386 633,90	₺ 81 994 366,58	₺ 83 634 253,91	₺ 85 306 938,99	Los ingresos por impuestos específicos sobre la construcción se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico.
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	₺ 286 248 063,46	₺ 291 973 024,73	₺ 297 812 485,22	₺ 303 768 734,93	
LICENCIAS PROFESIONALES COMENRCIALES Y OTROS PERMISOS	₺ 286 248 063,46	₺ 291 973 024,73	₺ 297 812 485,22	₺ 303 768 734,93	
Patentes Municipales	₺ 247 380 511,13	₺ 252 328 121,35	₺ 257 374 683,78	₺ 262 522 177,46	Los ingresos por impuestos por patentes municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
Patentes de licores	₺ 38 867 552,33	₺ 39 644 903,38	₺ 40 437 801,44	₺ 41 246 557,47	Los ingresos por impuestos por patentes de licores se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	₺ 29 990 868,19	₺ 30 590 685,55	₺ 31 202 499,26	₺ 31 826 549,25	
IMPUESTO DE TIMBRES	₺ 29 990 868,19	₺ 30 590 685,55	₺ 31 202 499,26	₺ 31 826 549,25	
Timbre Pro-parques Nacionales.	₺ 3 443 749,57	₺ 3 512 624,56	₺ 3 582 877,05	₺ 3 654 534,59	Los ingresos por Timbres Pro-parques Nacionales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Gestión Ambiental Meta asociada a los Programas. I. Administración General. a. Registro de Deuda, Fondos y Transferencias. Programa II. Servicios Comunales. Protección al Medio Ambiente. Acciones desarrolladas desde la Unidad de Gestión Ambiental

<i>Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)</i>	₡ 26 547 118,62	₡ 27 078 060,99	₡ 27 619 622,21	₡ 28 172 014,66	Los ingresos por Timbres Municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a.Administración General
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	₡ 1 306 075 658,78	₡ 1 323 530 460,59	₡ 1 346 159 657,80	₡ 1 369 241 438,96	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	₡ 836 345 390,78	₡ 844 405 587,23	₡ 857 452 286,97	₡ 870 759 920,72	
ALQUILERES	₡ 69 652 291,32	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	
Alquiler de Edificios e Instalaciones	₡ 69 652 291,32	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	Los ingresos por Alquiler de Edificios y Locales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a.Administración General.(10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mercado, Plazas y Ferias. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio..(10% del ingreso real).
SERVICIOS COMUNITARIOS	₡ 499 576 105,30	₡ 509 567 627,41	₡ 519 758 979,95	₡ 530 154 159,55	
<i>Servicios de cementerio</i>	₡ 34 481 190,22	₡ 35 170 814,02	₡ 35 874 230,30	₡ 36 591 714,91	Los ingresos por Servicio de Cementerio se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a.Administración General.(10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mantenimiento de Cementerio: 1.Mantenimiento de las Instalaciones. 2. Servicio de Inhumación y Exhumación. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio.(10% del ingreso real).
Servicios de saneamiento ambiental	₡ 465 094 915,08	₡ 474 396 813,38	₡ 483 884 749,65	₡ 493 562 444,64	
<i>Servicios de recolección de basura</i>	₡ 386 626 856,86	₡ 394 359 394,00	₡ 402 246 581,88	₡ 410 291 513,51	Los ingresos por Servicio de Recolección de Basura se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental Metas asociadas a los programas de: a.Administración General.(10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Recolección de Basura. 1.Recolección Ordinaria. 2. Recolección de Residuos Valorizables. 3. Recolección de Residuos No tradicionales. 4.Otras Acciones desarrolladas por la Unidad de Gestión Ambiental c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio.(10% del ingreso real)
<i>Servicios de aseo de vías y sitios públicos</i>	₡ 48 420 587,77	₡ 49 388 999,53	₡ 50 376 779,52	₡ 51 384 315,11	Los ingresos por Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental Metas asociadas a los programas de: a.Administración General.(10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio.(10% del ingreso real)

Mantenimiento de parques y obras de ornato	₡ 30 047 470,45	₡ 30 648 419,86	₡ 31 261 388,26	₡ 31 886 616,02	Los ingresos por Servicio de Parque y Obras de Ornato se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Parques Obras y Ornato. Funciones Mantenimiento y Limpieza c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). Remodelación del Parque Central
OTROS SERVICIOS	₡ 114 698 994,16	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	
Venta de Otros Servicios (CECUDI)	₡ 114 698 994,16	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	Los ingresos por Servicios de Cuido Infantil se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Seguridad Social Metas asociadas al programa de: a. Programa II. Servicios Comunales. Servicios Sociales y Complementarios . CECUDI Prestación del Servicio de Cuido a beneficiarios IMAS y servicio privado según las disposiciones de la REDCUDI
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	₡ 152 418 000,00	₡ 147 217 360,00	₡ 150 072 707,20	₡ 152 985 161,34	
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	₡ 140 418 000,00	₡ 143 217 360,00	₡ 146 072 707,20	₡ 148 985 161,34	
<i>Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera</i>	₡ 140 418 000,00	₡ 143 217 360,00	₡ 146 072 707,20	₡ 148 985 161,34	
Derechos de estacionamiento y terminales	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00	Los ingresos por el Servicio de Estacionamiento y terminales se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Programa II. Servicio de Estacionamiento y Terminales. Mantenimiento de las instalaciones para el adecuado uso público.
Parquímetros	₡ 139 968 000,00	₡ 142 767 360,00	₡ 145 622 707,20	₡ 148 535 161,34	Los ingresos por el Servicio de Parquímetros se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. Metas asociadas al programa de: a. Programa II. Servicios Comunales. Seguridad y Vigilancia a la Comunidad. Implementación de nuevo servicio.
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	₡ 12 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	
<i>Otros derechos administrativos a otros servicios públicos</i>	₡ 12 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	
Derechos de cementerio	₡ 12 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	Los ingresos por Servicio de Cementerio se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Programa III. Inversiones. Proyecto de Mejoras en las Instalaciones del Cementerio Municipal. El ingreso se encuentra sujeto a la disponibilidad de derechos a adjudicar.
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	₡ 10 044 715,92	₡ 10 245 610,24	₡ 10 450 522,44	₡ 10 659 532,89	
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	₡ 10 044 715,92	₡ 10 245 610,24	₡ 10 450 522,44	₡ 10 659 532,89	
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	₡ 10 044 715,92	₡ 10 245 610,24	₡ 10 450 522,44	₡ 10 659 532,89	Los ingresos por Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. Servicios esenciales a las funciones administrativas
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	₡ 404 352 000,00	₡ 412 439 040,00	₡ 420 687 820,80	₡ 429 101 577,22	
MULTAS Y SANCIONES	₡ 404 352 000,00	₡ 412 439 040,00	₡ 420 687 820,80	₡ 429 101 577,22	

<i>Multas varias</i>	₺ 404 352 000,00	₺ 412 439 040,00	₺ 420 687 820,80	₺ 429 101 577,22	Los ingresos por Multas varias se encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. a.Servicios. b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria. Se estima las multas por concepto del servicio de parquímetros
INTERESES MORATORIOS	₺ 49 151 143,12	₺ 50 134 165,98	₺ 51 136 849,30	₺ 52 159 586,29	
<i>Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</i>	₺ 32 238 410,15	₺ 32 883 178,35	₺ 33 540 841,92	₺ 34 211 658,76	Los ingresos por Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. a. Remuneraciones b.Servicios.
<i>Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios</i>	₺ 16 912 732,97	₺ 17 250 987,63	₺ 17 596 007,38	₺ 17 947 927,53	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	₺ 6 182 408,96	₺ 6 306 057,14	₺ 6 432 178,28	₺ 6 560 821,85	
<i>Otros reintegros en efectivo</i>	₺ 6 182 408,96	₺ 6 306 057,14	₺ 6 432 178,28	₺ 6 560 821,85	Los ingresos por Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. a. Servicios.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₺ 8 005 136,25	₺ 12 227 306,81	₺ 12 227 306,81	₺ 12 227 306,81	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	₺ 8 005 136,25	₺ 12 227 306,81	₺ 12 227 306,81	₺ 12 227 306,81	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	₺ 1 925 727,49	₺ 1 925 727,49	₺ 1 925 727,49	₺ 1 925 727,49	
<i>Ministerio de Cultura Juventud y Deportes</i>	₺ 1 925 727,49	₺ 1 925 727,49	₺ 1 925 727,49	₺ 1 925 727,49	Los ingresos por Transferencias del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo Social. Metas asociadas al programa: Programa II. Servicios Comunales. a. Educativos, Culturales y Deportivos. Proyecto a desarrollar por el Comité Cantonal de la Persona Joven
Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	₺ 6 079 408,76	₺ 10 301 579,32	₺ 10 301 579,32	₺ 10 301 579,32	
<i>IFAM Licores Nacionales y Extranjeros</i>	₺ 6 079 408,76	₺ 10 301 579,32	₺ 10 301 579,32	₺ 10 301 579,32	Los ingresos por Transferencias de IFAM Licores Nacionales y Extranjeros se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a.Programa II. Servicios Comunales. Mantenimiento de Calles y Caminos. Obras menores de mantenimiento periodico y rutinario de los caminos vecinales
2. INGRESOS DE CAPITAL	₺ 952 289 916,24	₺ 787 934 939,00	₺ 787 934 939,00	₺ 787 934 939,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₺ 952 289 916,24	₺ 787 934 939,00	₺ 787 934 939,00	₺ 787 934 939,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	₺ 952 289 916,24	₺ 787 934 939,00	₺ 787 934 939,00	₺ 787 934 939,00	
Transferencias de capital del Gobierno Central	₺ 951 275 925,55	₺ 786 244 954,52	₺ 786 244 954,52	₺ 786 244 954,52	
<i>Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114</i>	₺ 951 275 925,55	₺ 786 244 954,52	₺ 786 244 954,52	₺ 786 244 954,52	Los ingresos por Transferencias de Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a.Programa III. Inversiones. a. Unidad Técnica de Gestión Vial. b. Proyectos de Intervención en los caminos cantonales según inventario, mantenimiento periodico y rutinario. c.Feria de Seguridad Vial

Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡ 1 013 990,69	₡ 1 689 984,48	₡ 1 689 984,48	₡ 1 689 984,48	
IFAM Ley 6909	₡ 1 013 990,69	₡ 1 689 984,48	₡ 1 689 984,48	₡ 1 689 984,48	Los ingresos por Transferencias IFAM Ley 6909 se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a. Programa II. Servicios Comunes. Mantenimiento de Calles y Caminos. Obras menores de mantenimiento periodico y rutinario de los caminos vecinales
3. FINANCIAMIENTO	₡ 453 038 294,45	₡ -	₡ -	₡ -	
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	₡ 129 244 526,91	₡ -	₡ -	₡ -	Los ingresos por Superávit Libre se encuentra vinculados al Objetivo de: Infraestructura Pública. Metas asociadas al programa: a. Programa III. Inversiones. Proyectos Comunes.
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	₡ 323 793 767,54				Los ingresos por Superávit Especifico se encuentra vinculados a los Objetivos de: a. Desarrollo Economico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Gestión Ambiental. d. Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. b. Servicios Comunes. c. Programa III. Inversiones. Unidad Tecnica de Gestión Vial -Proyectos de intervención Vial
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria					
TOTAL	₡ 3 982 326 913,38	₡ 3 411 868 972,21	₡ 3 460 261 694,74	₡ 3 509 622 271,72	

GASTOS	2023	2024	2025	2026	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS D
1. GASTO CORRIENTE	₡ 3 479 402 250,05	₡ 3 697 105 808,72	₡ 3 745 237 924,85	₡ 3 794 332 683,30	
1.1 Gastos de Consumo	₡ 3 047 024 210,51	₡ 3 094 212 559,66	₡ 3 142 344 675,79	₡ 3 191 439 434,25	
1.1.1 Remuneraciones	₡ 1 196 622 547,26	₡ 1 220 554 998,21	₡ 1 244 966 098,17	₡ 1 269 865 420,13	Los gastos por concepto de remuneraciones se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c. Programa III. Inversiones. El egreso responde a todo el quehacer institucional desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos viales y comunales.
1.1.1.1 Sueldos y salarios	₡ 1 031 062 066,20	₡ 1 051 683 307,52	₡ 1 072 716 973,67	₡ 1 094 171 313,15	
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	₡ 165 560 481,06	₡ 168 871 690,68	₡ 172 249 124,49	₡ 175 694 106,98	
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	₡ 1 850 401 663,25	₡ 1 873 657 561,46	₡ 1 897 378 577,62	₡ 1 921 574 014,12	

1.1.2 Servicios	₺ 923 584 416,90	₺ 942 056 105,24	₺ 960 897 227,34	₺ 980 115 171,89	Los gastos por concepto de servicios se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b.Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a.Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c.Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar el acceso a servicios básicos, servicios de mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de maquinaria y equipo entre otros servicios de gestión y apoyo que se requiere de desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos viales.
1.1.2 Materiales y suministros	₺ 926 817 246,35	₺ 931 601 456,22	₺ 936 481 350,28	₺ 941 458 842,23	Los gastos por concepto de materiales se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b.Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a.Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c.Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar la adquisición de materiales y suministros desde materiales de oficina, materiales de aseo y limpieza y materiales de uso en la construcción, que se requiere desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos viales y comunales
1.1.2 Interes y comisiones	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
1.2 Intereses	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
1.2.1 Internos	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
1.2.2 Externos	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
1.3 Transferencias Corrientes	₺ 432 378 039,54	₺ 602 893 249,05	₺ 602 893 249,05	₺ 602 893 249,05	
2. GASTO DE CAPITAL	₺ 502 924 663,33	₺ 470 537 923,68	₺ 475 860 427,52	₺ 481 289 381,43	
2.1 Formación de Capital	₺ 242 017 612,61	₺ 204 412 731,95	₺ 204 412 731,95	₺ 204 412 731,95	
2.1.1 Edificaciones	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
2.1.2 Vías de comunicación	₺ 217 347 793,50	₺ 204 412 731,95	₺ 204 412 731,95	₺ 204 412 731,95	Los gastos por concepto de formación de capital en vías de comunicación se encuentran vinculados al objetivos de: a. Infraestructura Vial. b. Metas asociadas al programa: a.Programa III. Inversiones. El egreso responde a obras en la atención de proyectos para el mejoramiento de la red vial cantonal.
2.1.3 Obras urbanísticas	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
2.1.4 Instalaciones	₺ -	₺ -	₺ -	₺ -	
2.1.5 Otras obras	₺ 24 669 819,11	₺ -	₺ -	₺ -	
2.2 Adquisición de activos	₺ 260 907 050,72	₺ 266 125 191,73	₺ 271 447 695,57	₺ 276 876 649,48	

2.2.1 Maquinaria y Equipo	€ 205 328 429,30	€ 209 434 997,89	€ 213 623 697,84	€ 217 896 171,80	Los gastos por concepto de adquisición de activos maquinaria y equipo en se encuentran vinculados al objetivos de: a. Gestión Ambiental b. Metas asociadas al programa: a.Programa II. Servicios Comunales. Recolección de Basura El egreso responde a garantizar el servicio de recolección de basura desde las rutas ordinarias, rutas de residuos valorizables y no tradicionales en forma eficaz y oportuna.
2.2.2 Terrenos	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.2.3 Edificios	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.2.4 Intangibles	€ 55 578 621,42	€ 56 690 193,85	€ 57 823 997,73	€ 58 980 477,68	Los gastos por concepto de adquisición de activos intangibles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b.Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a.Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunales. c.Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar el funcionamiento de las plataformas digitales, Sistemas de Registro de Ingresos e Egresos Municipales que se requiere desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos de inversión.
2.2.5 Activos de valor	€ -	€ -	€ -	€ -	
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	€ -	€ 19 578 000,00	€ 19 578 000,00	€ 19 578 000,00	
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	€ -				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	€ -				
3.3.1 Amortización interna	€ -				
3.3.2 Amortización externa	€ -	€ 19 578 000,00	€ 19 578 000,00	€ 19 578 000,00	Los gastos por concepto de transacciones financieras: amortización externa se encuentran vinculados al objetivos de: a. Gestión Ambiental b. Metas asociadas al programa: a.Programa II. Servicios Comunales. Recolección de Basura El egreso responde a garantizar el servicio de recolección de basura de las rutas de residuos ordinarias en forma eficaz y oportuna. Se proyecta el egreso ante un eventual credito para realizar la sustitución de equipo de transporte ó ampliar la flota actual.
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	€ -				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€ -	€ -	€ -	€ -	
TOTAL	€ 3 982 326 913,38	€ 4 187 221 732,40	€ 4 240 676 352,37	€ 4 295 200 064,73	

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos. Se incluye el plan estratégico municipal 2021-2025. Garantizar que la Municipalidad de Atenas cumpla su rol esencial en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, convocando a las entidades estatales que correspondan, y participando de forma efectiva a las diferentes organizaciones empresariales y sociales del cantón para lograr una gestión municipal eficaz, eficiente, transparente, con procesos de rendición de cuentas, con alcance a todos los ciudadanos de los distritos del cantón de Atenas.</p> <p>2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</p> <p>3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.</p>
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.</p> <p>El crecimiento económico del presupuesto municipal depende de los ingresos que debemos recuperar, teniendo en consideración que actualmente contamos con alta morosidad, estamos enfocándonos en recuperar el 90% del monto total que tenemos pendiente al cobro, así como la actualización de propiedades para incrementar los ingresos. Como gobierno local estamos mejorando los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del cantón, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la búsqueda de cooperación del sector privado. De acuerdo a los resultados esperados, se espera tener un mínimo de crecimiento de un 2%, realizando un esfuerzo mayor para lograr un 5% de crecimiento anual.</p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos. Se estiman los ingresos tomando en cuenta los últimos 5 años y la estimación del año 2023, tomando como base los ingresos de enero a julio.</p> <p>2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</p>
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual:</p>

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

2. Año del POA.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés

3.2 Visión:

Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Política en Desarrollo Económico**
1.Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio. 2.Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad.3.Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área médica, residencial, paisajismo y patrimonio cultural, dentro del lema "El Mejor Clima del Mundo".4.Lograr desde el Ordenamiento Territorial la atracción de inversión en el cantón, que permita dinamizar la economía local.
- 2 Política en Seguridad Social.** Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.
- 3 Política en Seguridad Ciudadana.** Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón
- 4 Política en Gestión Ambiental.**1.Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos.2.Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras.
3.Impulsar acciones dentro del quehacer de la Municipalidad, que permita la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, con el fin de reducir los niveles de la huella de carbono generada por la institución.
4.Promover acciones que permita sensibilizar y capacitar a los ciudadanos sobre la importancia de conservar y proteger la biodiversidad de nuestro cantón.
- 5 Política en Infraestructura Pública.**Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Economico	Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.
2 Seguridad Social	Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.
3 Seguridad Ciudadana	Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.
4 Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
5 Ordenamiento Territorial	Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.
6 Infraestructura Vial	Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.
7 Infraestructura Pública	La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.

5. Observaciones.





Elaborado por: Ana Patricia Calvo Araya. Planificadora Institucional





Fecha: 2020

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios






CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				% de la meta	I SEMESTRE
Gestión Ambiental	Objetivo Institucional: Prestar en forma oportuna el servicio de recolección de basura tanto en cobertura como en frecuencia. 	Operativo	1	Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de recolección de basura tanto en tiempo como en forma. Se incluye el contenido para cubrir suplicas. Meta ODS:11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Meta ODS: 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	100%	Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	02 Recolección de basura			130 913 675,60
Gestión Ambiental	Objetivo Institucional: Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción y mantenimiento de obras viales 	Operativo	2	Meta Institucional: Mantenimiento rutinario de calles vecinales. Se incluye el contenido para el pago de prestaciones legales del señor Meta ODS:11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	100%	Sr. Mario Cordero. Encargado de Obras Públicas	03 Mantenimiento de caminos y calles			18 000 000,00
Infraestructura Vial	Objetivo Institucional: Prestar de forma óptima y oportuna el servicio que brinda el cementerio municipal. 	Operativo	3	Meta Institucional: Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber atendido todas las demandas de los ciudadanos para el uso del cementerio. Meta ODS: 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	100%	Sra. Viviana Soto Administradora de Cementerios	04 Cementerios			4 264 462,85
Desarrollo Economico	Objetivo Institucional: 	Operativo	4	Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes tanto en tiempo como en forma. 1 Continuar con las obras de remodelación de parque central. 2. Asignar el contenido para el pago de prestaciones legales del señor Mora. Meta ODS: 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	100%	Sr. Mario Cordero. Encargado de Obras Públicas	05 Parques y obras de ornato			19 728 581,32

Seguridad Social	<p>Objetivo Institucional: Prestar de forma óptima y oportuna el servicio de brinda el mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble</p> 	Operativo	5	<p>Meta Institucional: Garantizar a los inquilinos del mercado y sus usuarios externos instalaciones en condiciones apropiadas según los permisos de funcionamiento. Meta ODS:8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	100%	Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	07 Mercados, plazas y ferias		8 760 730,36
Seguridad Social	<p>Objetivo Institucional: 1. Fortalecer el desarrollo cultural y deportivo que propicie la inclusión de todos los grupos y sectores sociales e identidad local. 2. Apoyar el desarrollo social, cultural y deportivo de las personas jóvenes del cantón.</p> 	Operativo	6	<p>Meta Institucional: 1. Fortalecer las costumbres y tradiciones del boyero costarricense. 2. Celebración del Cantón. 3. Apoyar a la Banda Municipal. 4. Celebración Día del Libro. 5. Festejar el Día del Niño. 6. Celebración de la Semana Cívica. 7. Ejercicios presenciales para la buena salud de los habitantes. 8. Desfile Atenas se ilumina. 9. Apoyo al Grupo Folclórico Municipal. 10. Programa Atenienses al Parque. 11. Maratónica Hogar de Ancianos. 12. Actividades de la Alcaldía y Vicealcaldía. 13. Tópe Nocturno. Meta ODS: 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos técnicos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la</p>	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	100%	Bach. Tatiana Carrillo Gestora Cultural	09 Educativos, culturales y deportivos		20 180 941,64
Seguridad Social	<p>Objetivo Institucional: 1. Fortalecer la capacidad del gobierno local para planificar y ejecutar acciones dirigidas a promover y cumplir los derechos humanos. 2. Brindar a la población ateniense una alternativa de cuidado y desarrollo integral semi privado, el cual brinde el servicio a niños y niñas subsidiados por el IMAS, así como el servicio privado a nuestra comunidad.</p> 	Operativo	7	<p>Meta Institucional: CECUDI 1-Garantizar las condiciones de cuidado y desarrollo infantil en la población cubierta bajo el programa de CECUDI. 2.Brindar un servicio de cuidado calidad bajo la calidad de servicio privado. 3. Se asigna el contenido para el pago de prestaciones legales de la señora Meta ODS: 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. Meta ODS:3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos Meta ODS:4.5 De aquí a 2030, eliminar las desigualdades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación</p>	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	100%	Licda. Leonela Arroyo. Administradora CECUDI.	10 Servicios Sociales y complementarios.		6 112 848,40
Desarrollo Económico	<p>Objetivo Institucional: Coordinar los trabajos de mantenimiento de los edificios municipales en forma óptima y oportuna para el usuario interno y externo</p> 	Operativo	8	<p>Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de los edificios municipales en tiempo y forma. Meta ODS: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	0%	100	100%	100%	Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	17 Mantenimiento de edificios		10 300 000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA					ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción			
Ordenamiento Territorial	Objetivo Institucional: Contar con una herramienta que permita un adecuado desarrollo urbano en el cantón 	Mejora	1	Meta Institucional: Iniciar el proceso de revisión ante el INVU del Plan Regulador para los distritos que se encuentran dentro de la GAM (Atenas, Jesús, Mercedes, Concepción y Escobal). Meta ODS: 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización . inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.		12 000 000,00	
Desarrollo Económico	Objetivo Institucional: Fortalecer el proceso de valoración de los bienes inmuebles cantonales y su impacto de mejora en la hacienda pública.  	Operativo	2	Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber actualizado el valor de al menos el 15% de la base imponible cantonal. Se asigna el contenido presupuestario para el pago de prestaciones legales del Ing. Jorge Cordero.		22 000 000,00	
Infraestructura Vial	Objetivo Institucional: Cumplir con la Normativa de la Ley 8114  	Mejora	3	Meta Institucional: Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. Meta ODS: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial		158 425 647,06	
Infraestructura Vial		Mejora	4	Construcción de cunetas calle principal Mercedes frente a la escuela. Código: 2-05-004		5 600 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	5	Aceras y cunetas calle el Plancillo. Código 2-05-004 Mercedes		6 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	6	Calle Cascajal Mercedes. Código 2-05-025 aporte puente sobre río Cacao		49 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	7	Parrilla, aceras y bacheo de la escuela de Fátima hacia Hogar de Vida. Código: 2-05-032. Mercedes		3 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	8	Bacheo y reparaciones varias Urbanización Monte Real. Código 2-05-149		3 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	9	Asfaltado calle barrio Mercedes. Código: 2-05-116		7 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	10	Calle Barroeta, bacheo y recarpeteo entre Jesús y cruce de Escobal, repación de puente quebrada Cedros. Código: 2-05-003. Jesús		8 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	11	Calle Alto del Monte, Jesús cunetas y bacheo. Código: 2-05-021		3 700 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	12	Calle Barroeta Escobal, entubado quebrada nances y lastreado. Código: 2-05-072. Jesús		8 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	13	Recarpeteo calle quebrada el Barro calle y tramo Carrizal. Código: 2-05-046. Jesús		6 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	14	Cunetas y asfaltos Calle Vistas Atenas. Código: 2-05-078. Jesús		14 000 000,00	

Infraestructura Vial		Mejora	15	Calle Torunes lastreado pasos de agua San José. Código: 2-05-112	5 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	16	Calle cuesta de colores, lastreado. Código: 2-05-113. San José	8 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	17	Calle Cubero, lastreado y conformado. Código: 2-05-130. San José	7 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	18	Bacheo calle Loríay construcción de reductores de velocidad. Código: 2-05-009. San José	2 650 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	19	Aporte puente rio Cacao, Calle Cascajal. Código: 2-05-025. San José	49 034 032,38
Infraestructura Vial		Mejora	20	Calle Oratorio, cuentas y canalizaciones. Código: 2-05-040 Rio Grande.	6 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	21	Cuadrante urbano Balsa, cuneteo y recarpeteo. Código: 2-05-035. Rio Grande	7 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	22	Aceras detrás del templo católico. Código: 2-05-028. Rio Grande	2 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	23	Ampliación del puente Calle Andromeda 1 Balsa. Código: 2-05-057. Rio Grande	5 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	24	Asfaltado Calle Bufálos Atenas-Río Grande. Código: 2-05-056	4 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	25	Aceras calle Oratorio hasta la radial por Calle Nacional Ruta 720. Rio Grande	5 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	26	Calle La Presa, barandal de seguridad de puente Quebrada Matías, bacheo y construcción de espaldón. Código: 2-05-011. Atenas	6 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	27	Calle la Arroquera, 150 mts de cunetas. Código: 2-05-017. Atenas	3 650 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	28	Calle Víquez, alcantarrillado y cunetas. Código: 2-05-062. Atenas	7 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	29	Calle Abel Maurilio asfaltado último tramo. Código: 2-05-044. Atenas	3 250 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	30	Calle Brasil, cunetas. Código: 2-05-045. Atenas	9 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	31	Asfaltado calles Urbanización Monte Sur. Código: 2-05-139. Atenas	10 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	32	Cunetas calle principal Santa Eulalia, del cruce con ruta 716 hacia la escuela. Código: 2-05-122.	7 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	33	Calle Vainilla, cunetas desde el puente hasta el Invu Santa Eulalia. Código 2-05-014	10 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	34	Calle Rodríguez, construcción de cabezales en quebrada y asfaltado. Código: 2-05-015. Santa Eulalia	8 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	35	Calle Elvira, lastreado. Código: 2-05-120 Santa Eulalia	2 650 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	36	Calle Arguedas, asfaltado y pasos de agua. Código: 2-05-119. Santa Eulalia	8 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	37	Calle Lajas, construcción de cunetas. Código: 2-05-128 Santa Eulalia	5 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	38	Invu Vainilla, asfaltado y cunetas. Código: 2-05-127 Santa Eulalia	12 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	39	Calle Loria, trabajo cunetas frente a la plaza y desfogue pluvial. Código 2-05-009. San Isidro	1 250 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	40	Cunetas frente a taller Áviles, Calle Loria. Código: 2-05-009. San Isidro	1 450 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	41	Conformado y lastreado, Calle Ramirez. Código: 2-05-006. San Isidro	8 250 000,00

Infraestructura Vial		Mejora	42	Calle Pavas, cunetas por el salón comunal y asfaltado. Código: 2-05-010. San Isidro	10 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	43	Cunetas frente al bar la Troja, Calle Morazán. Código: 2-05-010. San Isidro	2 900 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	44	Calle Camacho barandal y lastreado. Código: 2-05-094. San Isidro	5 700 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	45	Calle Platanillo, cunetas y reparación de vías de concreto Código: 2-05-024 San Isidro.	5 300 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	46	Calle Mangos, cunetas y asfalto. Código: 2-05-043. Escobal	11 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	47	Cuesta Zacatal a Morazán.	10 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	48	Puente Cacao	81 824 726,92
Infraestructura Vial		Mejora	49	Calle Pavas asfaltado. Código: 2-05-007 San Isidro	11 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	50	Puente Cascajal	10 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	51	Paso de agua unión marginal. Balsa	4 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	52	Asfaltado calle escuela Santa Eulalia	3 100 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	53	Asfaltado Calle Boquerón	8 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	54	Materiales de muros de retención Calle Nueva	2 100 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	55	Socabado de puente guardia rural	750 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	56	Capa de concreto Calle Urbanización Los Olivos Código 2-05-067	5 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	57	Ensanchamiento puente Calle Brasil	7 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	58	Lastreado de Calle Ramírez hacia el tanque. Código: 2-05-006. San Isidro	8 250 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	59	Calle Escorpión, Hogar de Ancianos hacia el Liceo de Atenas	5 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	60	Calle Hogar de Ancianos	10 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	61	Calle Rojas	15 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	62	Asfaltado Calle Mime	9 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	63	Ampliación y recarpeteo los colochos hacia puente parajeles	10 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	64	Calle Bolaños lastre y asfalto	6 000 000,00
Infraestructura Vial		Operativo	65	Feria de Seguridad Vial	1 482 257,78

Infraestructura Pública	<p>Objetivo Institucional: La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.</p> 	Mejora	66	<p>Meta Institucional: Etapa 1 Proyecto Camaras de vigilancia. Meta ODS:16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</p>	60 133 742,86
Infraestructura Pública		Mejora	67	<p>Meta Institucional: Mejoras en la Escuela de Música. Meta ODS 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>	1 000 000,00
Infraestructura Pública		Mejora	68	<p>Meta Institucional: Malla perimetral plaza de deportes, Rio Grande. Meta ODS:3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	4 100 000,00
Infraestructura Pública		Mejora	69	<p>Meta Institucional: Mejoras en Salón Comunal de Fátima. Meta ODS: 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	5 000 000,00
Infraestructura Pública		Mejora	70	<p>Meta Institucional: Compra de materiales para construcción en las instalaciones de la Escuela de Morazán. Meta ODS 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p>	4 725 139,31
Infraestructura Pública		Mejora	71	<p>Meta Institucional: Pozo Estadio Municipal Meta ODS:3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	19 944 679,80
Infraestructura Pública		Mejora	72	<p>Meta Institucional: Mejoras en monumento al boyero.Los Ángeles. Meta ODS: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p>	400 000,00

Infraestructura Pública		Mejora	73	Meta Institucional: Compra de tractor plaza de deportes los ángeles y Municipalidad de Atenas. Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	3 600 000,00
Infraestructura Pública	 	Mejora	74	Meta Institucional: Mejoras en la cancha de fútbol San José Norte Meta ODS:3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	2 542 000,00
Infraestructura Pública		Mejora	75	Meta Institucional: Compra de computadora para el programa Bachillerato Internacional. Liceo de Atenas . Meta ODS: 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	800 000,00
Infraestructura Pública	 	Mejora	76	Meta Institucional: Malla Perimetral cancha Sabana Larga. Meta ODS:3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	5 700 000,00
Infraestructura Pública		Mejora	77	Meta Institucional: Mejoras en el salón comunal Asociación de Desarrollo Atenas(materiales eléctricos) Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	5 000 000,00
Infraestructura Pública			78	Meta Institucional: Mejoras en el edificio municipal Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	10 000 000,00
Infraestructura Pública	 	Mejora	79	Meta Institucional: Muro de retención plaza de fútbol, Mercedes Meta ODS:3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	4 173 945,59

Infraestructura Pública	 	Mejora	80	Meta Institucional: Fuente de agua para plaza de deportes, Escobal. Meta ODS:3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	1 000 000,00
Infraestructura Pública		Mejora	81	Meta Institucional: Ampliación de techo ebais de Escobal. Meta ODS:3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	1 000 000,00
Infraestructura Pública	 	Mejora	82	Meta Institucional: Iluminación plaza de deportes, Mercedes Meta ODS:3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Meta ODS:11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	5 000 000,00
Infraestructura Vial	Objetivo Institucional: Cumplir con la Normativa de la Ley 8114  	Mejora	83	Cunetas Calle Colombia Código: 2-05-084 Jesús	2 350 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	84	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	9 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	85	Alcantarillado Calle Boqueron cod 2-05-001	1 900 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	86	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046	6 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	87	Calle Lila y Amadeo lastrado, Código: 2-05-085	3 700 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	88	Muro de retencion Calle Zacatal cod 2-05-026	4 565 800,00
Infraestructura Vial		Mejora	89	Invu Imas Santa Eulalia	4 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	90	Cuneta Calle principal Santa Eulalia por CTP cod 2-05-122	3 600 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	91	Paso de tubería Casona los Vargas frente a canchas de voleibol cod 2-05-027	1 850 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	92	Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle Quebrada el Barro cod 2-05-005	6 097 793,50
	SUBTOTALES				0,00 934 499 765,20
TOTAL POR PROGRAMA					
98% Metas de Objetivos de Mejora					
2% Metas de Objetivos Operativos					
92,0 Metas formuladas para el programa					

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES							
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	5%	95%	0%	3%	0,00%	2,70%	2,56%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	67%	0%	0%	#,DIV/0!	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	100%	0%	3%	#,DIV/0!	3,33%	3,33%
RECURSOS LEY 8114	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	1 704 513 600,57	-	-	#,DIV/0!	0%	0,00%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:

ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	7,7%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#,DIV/0!

RESUMEN:

I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#,DIV/0!
Programa 2	0,0%
Programa 3	#,DIV/0!
Programa 4	#,DIV/0!

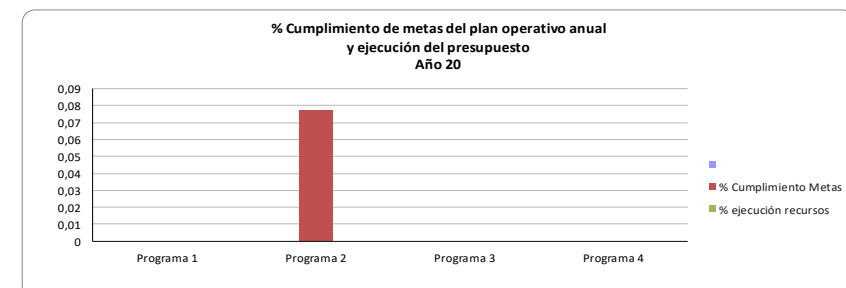
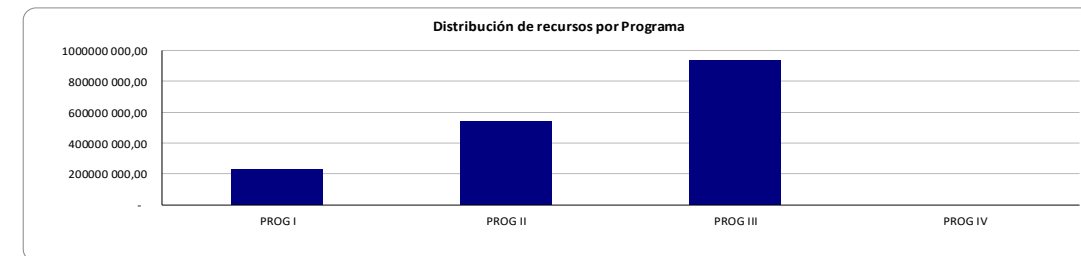
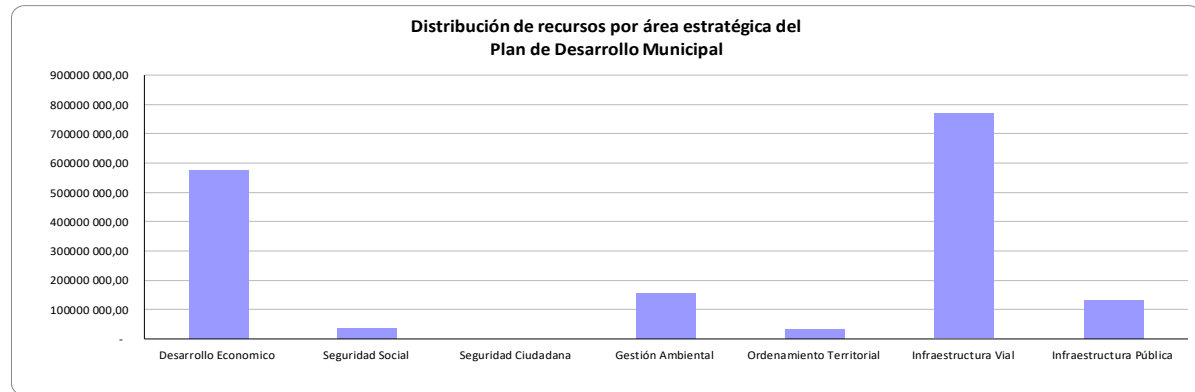
RESUMEN:

II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	9,1%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#,DIV/0!

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Economico	228 605 409,45	327 175 767,07	22 000 000,00	-	577 781 176,52	34%
Seguridad Social	-	35 054 520,40	-	-	35 054 520,40	2%
Seguridad Ciudadana	-	-	-	-	-	0%
Gestión Ambiental	-	154 913 675,60	-	-	154 913 675,60	9%
Ordenamiento Territorial	-	20 000 000,00	12 000 000,00	-	32 000 000,00	2%
Infraestructura Vial	-	4 264 462,85	766 380 257,64	-	770 644 720,49	45%
Infraestructura Pública	-	-	134 119 507,56	-	134 119 507,56	8%
TOTAL	228 605 409,45	541 408 425,92	934 499 765,20	-	1 704 513 600,57	
%	13%	32%	55%	0%		



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023

AL 30 DE JUNIO DE O EXTRAORDINARIO 1-2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	15%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	0%	0%	0%	0%	4%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023

AL 31 DE DICIEMBRE DE O EXTRAORDINARIO 1-2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	10%	100%	8%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	3%	75%	2%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!

Acuerdo #14

SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

Acuerdo #15

SE ACUERDA:

APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023, E INSTA A LA ADMINISTRACIÓN A ESTAR ATENTA Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE LEGALIDAD Y CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SOLICITE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE ESTE SEA APROBADO EN SU TOTALIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE.

2. INFORME DE COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, presenta Dictamen de forma verbal, comentando que, en reunión del miércoles 24, se dieron a la tardea de dar análisis a las Calles Esquipulas y Villegas, mismas que fueron trasladadas por la UTGV y la Administración para su posible declaratoria de Calle Pública. Señala que este día también se reunieron con la promotora social que es la Sra. Johana Mora, quien les explico cómo es que se encuentra analizada y funciona la parte de las calles trasladadas a análisis.

El documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

Consulta a los demás miembros del Concejo, si estos ven primero esta calle y con las recomendaciones brindadas y los estudios presentados pueda proceder con la declaratoria o las llevaran a estudio por lo miembros del Concejo. y somete a consideración de estos.

El Sr. Presidente agrega que cuando se dio esta reunión, se encontraban presentes la Sra. Johana Mora, Promotora Social y consta en el expediente las recomendaciones por parte del Sr. Alfonso Castillo, como de la Sra. Mora, donde recomiendan la factibilidad de declaratoria para calle Pública, porque cumple con todos los requisitos legales.

La Sra. Secretaria comenta que a la hora de dar impresión a las hojas se omitió uno de los puntos y da lectura de este.

Acuerdo # 16

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS, SOBRE: EL ANALISIS Y SOLICITUD DE POSIBLE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA, A LA CALLE CONOCIDA COMO CALLE ESQUIPULAS.

APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente procede con el análisis, consideración y votación de las recomendaciones anteriormente presentadas por la Comisión.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta sobre el segundo punto ya que cual sería el tipo de facilidades que se les va a requerir o condicionar, ya que todo este tipo de calles pueden solicitarse diferentes tipos de facilidades, ya que no se puede generalizar, por lo que en ese sentido considera importante que quede claro, cuáles serán las facilidades que se estarán pidiendo a los vecinos, ya que debería conocerse si estos vecinos están en las condiciones de realizarlo debido a que no tiene a ningún vecino en este lugar para aclarar estos puntos. Ya que como abogados estos tienen claro que los acuerdos deben quedar claros de manera tal el día de mañana no puedan decir que no quedaron claros, dejan claro que no es que no está de acuerdo en que se aprueben las declaratorias de Calles Públicas. Si no que en el caso de los informes que se encuentran firmados por todos los miembros de la Comisión del cual están dando fe de las recomendaciones de las cuales este ha insistido mucho en ver y que se presenten los informes tanto en lo social como técnico donde ellos como comisión puedan indicar la realidad de las gestiones y se clarifique por parte de la UTGV, les indique bajo ese concepto cuales son las cosas que pueden o no realizar estos, por la topografía misma del terreno.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, comenta sobre calle Esquipulas comenta que estos ya se han reunido y verificado con la UTGV, donde uno de los puntos que estos solicitaban de poder realizar un martillo en la parte final y estos estuvieron de acuerdo, así como se visualizó la parte topográfica de los terrenos, así como correr

un poste que está en una de las vueltas, para el paso de vehículos de emergencia, misma que se vio en las comisiones y reuniones con la UTGV, así como las visitas que se han realizado.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que en este caso pueden aceptar las recomendaciones de la Administración, pero, se agregue además que las facilidades que se deban realizar en esta área que se va a destinar para el uso público, sean determinadas claramente por la UTGV, y comunicadas a los vecinos de esta comunidad.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, solicita que esta información solicitada por parte del Sr. Juan Carlos para que para la próxima sesión sean aclaradas estos puntos y se verifique la información en cuanto a calle Esquipulas.

Acuerdo #17

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS Y ANÁLISIS TANTO SOCIALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS DE LEY Y EN LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Declarar como pública la calle que se conocerá como Calle Esquipulas.
2. Que esta Calle tendrá un ancho de 7 metros y una longitud de 332 metros.
3. Se indica a los interesados que, todas las obras tales como aceras, cordón de caño, alcantarillados y electrificación, así como de infraestructura urbana y dotación de servicios públicos correrán por cuenta de los vecinos esto conforme a lo que indica la ley.
4. Recomendarle a la Administración, se agregue además las facilidades que se deban realizar en esta área que se destinará como pública y estas sean determinadas claramente por la UTGV, y comunicadas a los vecinos de esta comunidad.

APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, comenta sobre la Calle Villegas, menciona que esta calle es conocida como Calle Anchia, ubicada en Sabana Larga, esta calle tiene consigo características muy diferentes a las demás ya que esta es una Calle Urbana, por lo tal se estaría formando un cuadrante urbano la que se estaría entre los tanques que vienen para arriba de Sabana Larga y la que va hacia la carretera de Escobal, formando un cuadrante urbano.

El documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario comenta que la particularidad de esta calle es que en esta área de calle que se pretende dar como declaratoria de calle pública no cuenta con viviendas, ya que lo que se pretende con este caso es la idea de unificar un cuadrante con otra calle, con conexión y posible salida a la 27, cosa que no es muy viable dadas las condiciones en las que se encuentran estos otros fundos, pero lo que ve este e insiste sobre las condiciones que se le pidan deben ser condicionantes para la declaratoria de la calle pública. Recuerda lo ocurrido en calle Zumbado en Santa Eulalia, donde se les pidió una serie de condiciones de previo antes de dar la declaratoria, por tanto en esta vía es que este se dirige, de forma que si existe buena intención de los vecinos y más que todo le preocupa el hecho de que no existen viviendas, comparada con la anterior, pero propiamente con lo conocido por su personas en el 2021, calle en la que no existía nada de nada y en base a esto se estarían acogiendo y se emite el criterio correspondiente. La intención de este es que este tipo de calles cuenten con el condicionamiento correspondiente para que este tipo de obras complementarias sean realizadas por parte de los vecinos como se menciona que se estarán realizando, ya que no se cuenta con la manifestación por escrito de los vecinos de

esta comunidad donde se comprometen a realizar estas facilidades. Pero si desea que para garantizar estas condiciones sean establecidas y no simplemente una declaratoria que generara derecho y hecho que todos conocen le parece que es importante de manera tal que si son generadas son de beneficio para la comunidad, dependiendo de las topografía y condiciones de estas calles.

La Sra. Paula Villegas, Sindica Propietaria, comenta que en aporte a lo comentado por el Sr. Juan Carlos sobre la falta de viviendas es por motivo de falta de permisos de agua, donde hay muchas personas que han comprado el terreno, pero no pueden construir por la falta de permisos de agua, más que todo ese es el motivo por el cual no se tiene vivienda y por la declaratoria de Calle Pública.

El Sr. Carlos Salazar, Regidor suplente, comenta que, en este caso en la reunión de este miércoles, les comentaba que en la visita realizada por la comisión anteriormente a esta Calle se argumentaba los mismo puntos tomados en consideración en la comisión actual, situación que considera es de importancia, ya que es un beneficio para todos los dueños de estas propiedades y para la comunidad el poder construir un cuadrante en este lugar, de igual forma señala que deberían de tomar en consideración las recomendaciones del Sr. Juan Carlos, ya que es importante para el crecimiento del pueblo ya que debe analizarse el tema de ganar-ganar, donde la misma Administración se comprometa en realizar todos los análisis y gestiones correspondientes para que se pueda obtener de primera la condiciones que indicaba el Sr. Dengo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta si en este caso las declaratorias de calles públicas no deben venir con aval o similares por parte del INVU, AyA, o así porque en este entendía que era de esa forma.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, comenta que lo que corresponde a el INVU y el Concejo para lo cual se requiere de los servicios públicos para que estos servicios puedan ser dados van de la Mano con una declaratoria de calle Pública, siendo esto parte de los requisitos y son temas que se han venido trabajando en estos temas. El tema del Ministerio de Salud no tiene claro el tema en esta área.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, consulta sobre donde es que se radica la diferencia donde se dé una declaratoria de Calle Pública, donde se deje supeditado a que de esa inversión donde se diga que se declare pública, donde el AyA y el ICE no tendría que invertir hasta que no se cuente con la declaratoria definitiva de calle publica, desconocen la diferencia entre una y otra.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, indica que se están confundiendo un poco ya que no se trata de un proyecto Urbanístico, las gestiones son diferentes, donde este es el que solicitara las especificaciones y trámites correspondientes. Donde lo que acá se está solicitando es la declaratoria de calle Pública con el fin de realizar una conexión de un cuadrante urbano, con la finalidad de que este pueda quedar condicionado a que sean los vecinos los que realicen las intenciones e inversiones quedaran condicionadas en lo que se indique en los acuerdos, estos lo ven como que el desarrollo tiene que venir, considerando que lo que debe importar para el Concejo es el beneficio que pueden obtener con un posible declaratoria de calle Publica, y el buscar el no limitar el desarrollo, donde sea de importancia el dar este paso y pedirle a los vecinos que van a iniciar al desarrollo sean los que impulsen esos trabajos y tramites antes estas entes correspondientes. Donde sean condicionadas como lo mencionaba el Sr. Dengo para que venga ante el Concejo y esta sea analizada para una posible declaratoria pública.

El Sr. Omar Ramos, Sindico propietario, comenta que en varios años se ha trabajado por estas calles por mucho tiempo, donde ellos como comisión han visto y analizado cada una de las calles, en compañía de la Promotora Social y los informes trasladados por parte de la UTGV y Administración de manera tal que, ustedes 5 miembros del Concejo son quienes toman las

decisiones correspondientes, y comprenden que pueden votarla, pero si existe una negativa para la votación el comprende el caso, donde todos tienen su manera de pensar y se les respeta pero no por ello no debe dejarse el tema de declaratoria sin tomar en consideración.

El Sr. Presidente agradece las intervenciones que anteriormente se mencionaban, donde este acuerdo quede sujeto como el anterior para que las obras de infraestructura sean construidas por quienes habitan en su oportunidad este lugar, donde como Comisión realizaron todos estos análisis a conciencia para poder tomar la declaratoria en estos términos.

Acuerdo # 18

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS, SOBRE: EL ANALISIS Y SOLICITUD DE POSIBLE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA, A LA CALLE CONOCIDA COMO CALLE VILLEGAS.

APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente somete a votación y consideración la propuesta de declaratoria.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, Señala que lo importante en el acuerdo de la solicitud de declaratoria de ambas calles o ambas áreas para que sean declaradas como calle pública, se dé el condicionamiento que se ha hablado, dirigiéndolo de manera que si la votación que se está realizando en este momento es bajo esta condición hasta el tanto se realicen las obras, quedara en firme el acuerdo de calle pública o si se está dando declaratoria de calle pública en este momento y las obras complementarias vendrían después, es lo que se desea que sea aclarado para su voto.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, da lectura al por tanto del dictamen de comisión, con el fin de indicar como se quedaría el acuerdo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que ahí es donde está su confusión, donde indicas esta calle, no sería en este caso la declaratoria pública de esta calle, quedara condicionada, ahí si va la redacción en la línea de lo que el comentaba. Es ahí donde está la diferencia, entiende lo que comentaba el Sr. Omar Ramos, donde se menciona que existe un costo importante en algunas áreas que se van a declarar como públicas, que eventualmente cubrirían los vecinos de forma inicial, para poder obtener ciertos servicios de lo contrario como se haría, consultándose que es lo que se quiere hacer y determinar las áreas que cumplan con la finalidad que sirvan como desarrollo urbanístico o simplemente consolidar una situación de hecho como lo es ahora en áreas destinadas al uso público, o una condición de derecho que le genera a los vecinos una serie de prerrogativas como bien lo indicaba la Sra. Paula Villegas anteriormente como lo es la venta de estas propiedades, donde podrías vender un lote frente a calle Pública, donde también pueda desarrollar un proyecto Urbanístico que a este cantón le hace mucha falta, aunado a ello también puede heredar a sus familiares, siendo esta parte de las bondades que tienen las declaratorias de calles públicas, a esto es lo que este se refiere donde no se le dé una connotación de publicidad a estas calles solo simplemente si los vecinos dan o no, pueden o no aportar, donde no se les estaría solicitando de forma detallada los requisitos que esta llevaría donde existen calles que por sus particularidades, topográficas, no van a necesitar todo lo que se requiere porque existirá una que materialmente es imposible cumplir con uno de ellos, siendo esta la oportunidad de ver a la UTGV indicando que es lo que se debe hacer, o bien otro órgano que no sea juez y parte pero como no lo hay por lo menos que sea el técnico el que conoce del tema como corresponde, partiendo del principio donde existe una comunidad que está radicada hace mucho tiempo en este sitio y desean la declaratoria de calle pública, no se quiere simplemente por querer es por necesidad y con ello tendrían una serie de beneficios y en las condiciones actuales no tienen, por lo tanto se realizaría un esfuerzo entre todos

para buscar la forma de que puedan cumplir con los requisitos mínimos. Siendo esta la aclaratoria que este quiere presentar y que conste en actas que este no se está poniendo a la declaratoria de Calle Publica, si no que esta sea condicionada a que cumpla o que se tenga un acercamiento de forma que cuando se presente el acuerdo con los vecinos cuales son las posibilidades en lo que se les vaya a solicitar, colocando el ejemplo de calle Zumbado, donde independientemente sea un desarrollo de lo que se pretenda realizar, ya que la inversión realizada es muy fuerte, pero esta debería de verse de forma ordenada.

El Sr. Presidente comente que este terciaría un momento en el proceso, comprende el tema que menciona el Sr. Dengo, donde el ordenamiento urbanístico, siendo este uno de los pilares que debe basarse cualquier gobierno local, para evitar los problemas que se viven día con día, en alguna de las zonas que no corrieron ese tipo de suerte, mismas que siguen estando ilegales, mismas que en su momento los mismos familiares se asentaron y no cuentan con los permisos municipales correspondientes. Señala que la idea de condicionar esta no vendría a favorecer a los vecinos de esta comunidad, ya que, si bien lo indicaron anteriormente el tema de disponibilidad de agua, donde se están creando posibilidades de desarrollo y las mismas del AyA, deben dar los permisos al igual que el Ice y otros donde si se condiciona no se estaría dando esta publicidad, no se puede dar los servicios y otros que permitan que este se pueda desarrollar. Pueden condicionar y está de acuerdo con la parte de dar permisos de construcción, por ejemplo, donde no se den los permisos hasta el tanto no se hayan realizado algún tipo de obra específico, pero condicionar en este momento vendría a ser lo mismo, consideran como comisión que a nivel presupuestario es complicado el estar supeditando a la construcción ya que el deseo de esta es colaborar con los vecinos de esta localidad y este es el norte de la comisión donde se pueda colaborarles y ayudarles ya que estos son administrados que se estarían ayudando en cuanto al ordenamiento y máxime una como la propuesta que vendría a formar una calle, siendo lo más importante dentro del razonamiento pero además son vecinos que al ponerse al día serían colaboradores del municipio y tendrán que aportar la parte de impuestos y otros, siendo esta la justificación que le permite votar de forma positiva este acuerdo.

La Sra. Secretaria solicita que se dé otra vez la votación del acuerdo ya que como se argumentó del tema, puede variar la votación por lo que solicita que conste en el acta la votación.

Acuerdo # 19

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS Y ANÁLISIS TANTO SOCIALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS DE LEY Y EN LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Declarar como pública la calle, la que se conocerá como Calle Villegas.
2. Que esta Calle tendrá un ancho de 14 metros y una longitud de 443 metros.
3. Se indica a los interesados que, todas las obras tales como aceras, cordón de caño, alcantarillados y electrificación, así como de infraestructura urbana y dotación de servicios públicos correrán por cuenta de los vecinos esto conforme a lo que indica la ley.
4. Que esta Calle quedara condicionada a que cuando se finalicen las obras de infraestructura solicitadas, sean recibidas de forma satisfactoria por parte del departamento correspondiente de la Municipalidad de Atenas.

APROBADA CON 3 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Se indica que las justificaciones de los votos en contra del Sr. Juan Carlos Dengo y Sr. Uriel Delgado, Regidores Propietarios, son las mismas indicadas por el Sr. Dengo en sus intervenciones realizadas anteriormente.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión de Inventario de Vías, indica que para finalizar el informe se permite indicar que estos solicitan a la Administración los criterios técnicos de Andrómeda 2 y bien la calle que se conocerá como Colina Verde (Andrómeda Dos) de forma que esta comisión pueda continuar con los análisis correspondientes, aunado a ello informar al Concejo y los vecinos que es importante este tema de la existencia de muchas solicitudes y no es que se desee poder ayudar a todos, pero deben tener claro que se tiene un rezago de 10 o 12 años que no se realizan estos, de manera que estarán trabajando de la mano con la UTGV, donde estas realizaran los estudios y análisis de las calles, siendo presentadas a la Comisión y luego presentadas al Concejo una vez estos las hayan conocido correspondientemente. Se comenta que se estará realizando la visita a las siguientes calles para análisis en conjunto con la Promotora Social para avanzar en los análisis en conjunto también de la UTGV para adelantar los criterios técnicos. Se indica que se estará visitando Calle Arias en Sabana Larga, Calle Campos en Pan de Azúcar, Calle Garita en San José Sur, Calle Bambú en Santa Eulalia. Visitando estas calles sin conocer quiénes son los vecinos y no se reúnen con ningún vecino de forma que esta es la primera vez que se informa a cuáles calles se van a visitar esta semana. Ya que como Comisión lo que buscan es contar con un criterio propio de esta ya que como Concejo confían en el trabajo que estos vienen realizando.

El Sr. Presidente somete a votación la última solicitud que realiza la Comisión.

Acuerdo# 20

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN TRASLADAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y SOCIALES, INFORMES Y EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A ANDRÓMEDA 2 Y BIEN LA CALLE QUE SE CONOCERÁ COMO COLINA VERDE. MISMO QUE DEBEN SER TRASLADADOS A LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VIII
INFORME DE SÍNDICOS**

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, presenta una solicitud de un grupo de Vecinos de Barrio Mercedes, quienes solicitan la posibilidad de ayuda con la construcción de una acera en la Cuesta del Avispero. Piensa que, esta ha sido tomada en cuenta para el Presupuesto. Añade que, estos alegan que es una parte peligrosa para el tránsito de niños hacia la Escuela. Señala que, la solicitud la realizan por medio de la Asociación de Desarrollo de Mercedes. Solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento presentado por la Asociación.

El documento y las imágenes se encuentran en el expediente en físico y digital del Acta.

El Sr. Presidente, somete a votación la solicitud presentada por el Sr. Didier Mora.

Acuerdo #21

SE ACUERDA TRASLADAR A AL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. DIDIER MORA CHAVES SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE MERCEDES EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN COLABORACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ACERA EN EL SECTOR DE LA CUESTA DEL AVISPERO EN MERCEDES.

APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, como primer punto, indica que, se ha intervenido la acera que fue destruida por lo que está ya ha sido reparada. Presenta una imágenes, las cuáles fueron enviadas al Ingeniero de la UTGV en caso de que guste inspeccionar la obra.

Como segundo punto, se refiere al Acuerdo Municipal mediante el cual solicitaban ayuda con dismantelar el techado que se encuentra en la plaza, por lo que recibieron la visita de Funcionarios Municipales, llegando a la conclusión de lo que procede es retirar el zinc que está dañado y poner uno nuevo, de manera que se pueda aprovechar la estructura poner el techado. Espera que, al ser un bien municipal, la Municipalidad pueda invertir en él. Menciona que, hay un techito que será utilizado para hacer la fuente pública, además de que se hará la consulta para mover el soporte que está en la entrada y poder hacerla bonita. Comenta que, se tiene aprobado por parte de la Municipalidad el costo de los materiales y por parte de la Asada el agua para el lugar, así como el costo de la Asada por parte de esta última.

Habla de la necesidad de cerrar el frente con una maya, y así poder cerrar en horas de la noches, esto dado que llegar personas a consumir drogas y demás, espera le pueda ayudar por parte de la Municipalidad.

Añade que, también están valorando la posibilidad de que Global Vía les done perfilado y así arreglando el lugar.

Como tercer punto, consulta si es posible cambiar el nombre de una quebrada, ya que en el Centro de Escobal hay una llamada Quebrada Chiquero y antes era llamada Quebrada Alvarado, también habla de la importancia de esta, dado que arriba están las fuentes principales de agua que abastece Escobal, razón por la que consulta la posibilidad de cambiar el nombre.

Como cuarto punto, se refiere a la denuncia sobre la chanchera a la orilla de una quebrada, tomándose el Acuerdo correspondiente, se realizó la inspección y se les ordenó el abandonar el lugar, pero este fin de semana pasó por el lugar y hay mucha actividad, incluyendo construcciones, lo que es preocupante que este llegando personas a construir a la orilla de la quebrada. No sabe cómo se procede en esos casos, pero piensa que se debería inspeccionar con la Policía.

El Sr. Presidente, realiza las siguientes propuesta de Acuerdo.

Acuerdo #22

SE ACUERDA:

- 1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COLABORACIÓN CON EL TEMA DEL TECHADO EN LA PLAZA EN ESCOBAL.**
- 2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CRITERIO JURÍDICO EN CUANTO AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA QUEBRADA CHIQUERO EN ESCOBAL, DADO QUE ESTA INICIALMENTE SE LLAMABA QUEBRADA ALVARADO.**

3. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME AMBIENTAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO O NO DE LO SOLICITADO A LAS PERSONAS DE LA CHANCERA EN EL SECTOR DE ESCOBAL. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, comenta que, este lo que desea aprovechar la sesión para felicitar a la Administración ante las gestiones realizadas para la instalación del Play Grand en el parque central de Atenas, donde estos se encontraban muchos niños alegres por el uso de este lugar dándole a este lugar alegría y vida, agradece a la Embajada, Comisión del Parque, y Administración, donde en compañía de varias personas les han indicado que es uno de los parques que se ven más bonitos y realizado con fondos propios y siendo 80% de su avance es un orgullo el contar con un lugar para todas las personas, y con todo lo que se puede realizar en este lugar les felicita por todo el trabajo realizado. Como segundo punto este solicita la colaboración para que se solicite al Sr. Maximiliano Perez, Ejecutivo del AyA de Atenas, con la finalidad de que este se presente ya que el tema que les aqueja es el de la red vial cantonal, donde Atenas recibió un galardón donde se le reconoce la infraestructura vial, donde hace poco se mencionaba por otras entidades, pero considera que lo que viene realizando el AyA en las carreteras es una barbaridad como por ejemplo lo realizado en la calle que se encuentra Frente a la Sucursal de la Caja Costarricense del Seguro Social de Atenas, donde lo que se realizó fue un cráter y lo que se ha colocado es asfalto frío y es una ingratitud que el trabajo que se realizó en esta carretera se vea destruido de esta forma. Donde lo que como Concejo estaría solicitando es que se presente e indique porque es que se realiza de esta forma e informe cual es la responsabilidad que estos tiene como representantes de esta entidad. Ya que lo que se viene realizando en este momento no es lo correcto ni lo adecuado, ya que no es responsabilidad de las cuadrillas ni lo que colocan, por eso es por lo que debe llamarse a la cabeza de esta entidad.

El Sr. Presidente, somete a votación y consideración la propuesta de acuerdo de lo solicitado por el Sr. Diego González.

Acuerdo# 23

SE ACUERDA SOLICITARLE AL SR. MAXIMILIANO PEREZ, EJECUTIVO EXPERTO DEL AYA, PRESENTARSE LA PRÓXIMA SESIÓN DEL 12 DE JUNIO A LAS 6 PM EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, ESTO CON EL MOTIVO DE QUE LE BRINDE A ESTE CONCEJO UN INFORME DETALLADO SOBRE PROCESO DE SUBSANACIÓN QUE PRESENTAN LAS FUGAS Y OTROS A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA QUE QUEDAN SIN REPARACIONES EN EL CANTÓN DE ATENAS. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, presenta unas imágenes sobre el cráter que se encuentra frente a la Sucursal de la CCSS a la cual se refiere el Sr. González.

Las imágenes, se encuentran en el expediente en físico y digital del Acta.

Como otro tema, señala que, cuando se nombra una Comisión para visitar un lugar e inspeccionar un problema, la idea es que se le dé solución y que esta produzca frutos. Con lo anterior, se refiere al caso de Don Juan Carlos González, ya que se nombró una Comisión de Visita al lugar de la cual

el forma parte, pero a la fecha no se le ha dado solución al problema. Señala que, ya volvieron la lluvias y probablemente el Sr. González tenga los mismos problemas. Propone solicitarle a la UTGV que indique a este Concejo cuales acciones han tomado para solucionar los problemas del contribuyente, esto ya que como Comisión dieron la cara se expuso antes el Concejo y no se le ha dado solución, de manera que se refieran a lo actuado o que presenten un Plan Remedial para darle solución, esto en el tiempo de ley.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #24

SE ACUERDA:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, POR MEDIO DE LA UTGV SE PRESENTE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL PLAN REMEDIAL PARA A PROBLEMÁTICA QUE SUFRE EL SR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VECINO DE ESCOBAL.

APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, agradece la posibilidad de vivir en un pueblo, exponiendo sobre la inauguración del playground y la felicidad de los niños. También, habla de la finalización del Campeonato Nacional, ya que al frente de la Municipalidad se dieron celebraciones de manera bonita y alegre, por lo que agradece la posibilidad de vivir en Atenas y ser parte de la idiosincrasia, espera que nunca se pierda.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y nueve del 29 de mayo del 2023.